

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS IFRS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, 31 DICIEMBRE 2009,  
01 DE ENERO 2009 Y POR LOS PERIODOS DE NUEVE  
MESES TERMINADOS EL 30.09.2010 Y 30.09.2009**

**AGUAS NUEVAS S.A.**

**AGUAS NUEVAS S.A.**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 01 DE ENERO DE 2009**

ACTIVOS	Número Nota	30-09-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	6.154.540	10.627.096	193.277.338
Otros activos no financieros, corriente		644.317	1.035.128	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	6	10.323.445	11.517.131	-
Inventarios	9	246.355	214.883	-
Activos por impuestos corrientes		1.038.540	86.886	-
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>18.407.197</b>	<b>23.481.124</b>	<b>193.277.338</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
Otros activos financieros no corrientes	6	1.405.424	1.443.345	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	8	14.440.772	5.930.406	5.925.977
Activos intangibles distintos de la plusvalía	10	352.218.535	355.821.151	-
Plusvalía	11	21.057.047	21.057.047	-
Propiedades, planta y equipo	12	3.299.057	1.474.781	-
Propiedades de inversión	13	303.723	303.723	-
Activos por impuestos diferidos	17	15.192.049	15.850.632	319.508
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>407.916.607</b>	<b>401.881.085</b>	<b>6.245.485</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>426.323.804</b>	<b>425.362.209</b>	<b>199.522.823</b>

**AGUAS NUEVAS S.A.**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 01 DE ENERO DE 2009**

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Número Nota	30-09-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
Otros pasivos financieros corrientes	6	3.416.493	2.126.544	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	6	7.405.561	7.020.428	3.161.365
Otras provisiones a corto plazo	14	850.272	943.058	-
Pasivos por impuestos corrientes		1.524.638	3.357.224	-
Otros pasivos no financieros corrientes	6	22.989	38.387	-
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>13.219.953</b>	<b>13.485.641</b>	<b>3.161.365</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>				
Otros pasivos financieros no corrientes	6	102.654.988	101.232.612	-
Pasivos no corrientes	6	5.485.575	5.655.461	-
Otras provisiones a largo plazo	14	7.333.832	6.985.325	-
Pasivo por impuestos diferidos	17	55.228.751	57.226.292	-
Otros pasivos no financieros no corrientes		1.352.167	428.450	-
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>172.055.313</b>	<b>171.528.140</b>	<b>-</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
Capital emitido		238.941.251	238.941.251	197.723.485
Resultados retenidos (pérdidas acumuladas)		2.106.783	1.406.675	(1.362.437)
Otras reservas		-	-	-
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		241.048.034	240.347.926	196.361.048
Participaciones no controladoras		504	502	410
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>241.048.538</b>	<b>240.348.428</b>	<b>196.361.458</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>426.323.804</b>	<b>425.362.209</b>	<b>199.522.823</b>

**AGUAS NUEVAS S.A.**  
**ESTADOS DE RESULTADO CONSOLIDADO POR NATURALEZA**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

ESTADOS DE RESULTADOS	Número Número Nota	30-09-2010 M\$	30-09-2009 M\$	01-07-2010 30-09-2010 M\$	01-07-2009 30-09-2009 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	16	48.486.790	50.509.380	15.530.417	15.388.534
Otros ingresos, por naturaleza	3	560.154	610.017	172.955	257.397
Materias primas y consumibles utilizados		(7.549.907)	(9.412.440)	(2.552.763)	(2.830.736)
Gastos por beneficios a los empleados		(7.652.642)	(7.642.849)	(2.589.001)	(2.654.223)
Gasto por depreciación y amortización		(11.618.430)	(11.469.043)	(3.878.559)	(3.829.429)
Otros gastos, por naturaleza	3	(10.689.311)	(9.272.704)	(3.853.651)	(2.860.810)
Otras ganancias (pérdidas)		(154.148)	(1.846)	(1.863)	(190)
Ingresos financieros		58.793	374.375	25.209	10.743
Costos financieros	3	(4.007.385)	(3.427.383)	(1.577.989)	(1.057.123)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de participación		-	-	-	-
Diferencias de cambio		-	(29.581)	-	(143.211)
Resultado por unidades de reajuste		(1.563.517)	2.848.051	(494.802)	399.195
<b>Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto</b>		<b>5.870.397</b>	<b>13.085.977</b>	<b>779.953</b>	<b>2.680.147</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	17	(938.457)	(2.193.282)	27.830	(76.650)
<b>Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuas después de Impuesto</b>		<b>4.931.940</b>	<b>10.892.695</b>	<b>807.783</b>	<b>2.603.497</b>

Ganancias por acción					
Ganancia por acción básica					
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	18	0,0021	0,0046	0,0003	0,0011
Ganancia (pérdidas) por acción básica en operaciones discontinuadas					
<b>Ganancia (pérdida) por acción básica</b>		<b>0,0021</b>	<b>0,0046</b>	<b>0,0003</b>	<b>0,0011</b>

Estado del resultado integral	Número Número Nota	30-09-2010 M\$	30-09-2009 M\$	01-07-2010 30-09-2010 M\$	01-07-2009 30-09-2009 M\$
Ganancia (pérdida)		4.931.940	10.892.695	807.783	2.603.497
Coberturas del flujo de efectivo					
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		(281.125)	91.973		-
<b>Resultado Integral</b>		<b>4.650.815</b>	<b>10.984.668</b>	<b>807.783</b>	<b>2.603.497</b>
<b>Resultado integral atribuible a</b>					
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		4.650.805	10.984.645	807.781	2.603.492
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		10	23	2	5
Resultado integral total		4.650.815	10.984.668	807.783	2.603.497

**AGUAS NUEVAS S.A.**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

<b>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO</b>	<b>Número Nota</b>	<b>30-09-2010 M\$</b>	<b>30-09-2009 M\$</b>
<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de operación</b>			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		57.871.579	63.637.571
Otros cobros por actividades de operación		1.034.110	586.122
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(25.055.864)	(28.242.559)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(5.041.888)	(5.021.545)
Otros pagos por actividades de operación		(4.851.521)	(920.436)
Dividendos recibidos		-	-
Intereses pagados		(2.290.037)	(1.873.322)
Intereses recibidos		-	188.545
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		(3.533.852)	(3.623.192)
Otras entradas (salidas) de efectivo		(1.388.404)	(1.584.272)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		<b>16.744.123</b>	<b>23.146.912</b>
<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión</b>			
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios		-	(233.357.381)
Préstamos a entidades relacionadas		(8.510.995)	(415.560)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		-	36.010
Compras de propiedades, planta y equipo		(8.700.220)	(9.833.075)
Compras de otros activos a largo plazo		-	(6.779)
Intereses recibidos		153.589	-
Otras entradas (salidas) de efectivo		(72)	(3.792.638)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		<b>(17.057.698)</b>	<b>(247.369.423)</b>
<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiación</b>			
Importes procedentes de la emisión de acciones		-	41.217.755
Préstamos a entidades relacionadas		-	260.000
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		-	-
Pagos de préstamos		(1.226.893)	(1.025.099)
Dividendos pagados		(4.101.418)	(9.963.395)
Intereses pagados		-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo		1.169.330	7.174.417
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		<b>(4.158.981)</b>	<b>37.663.678</b>
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(4.472.556)</b>	<b>(186.558.833)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		10.627.096	193.277.338

**AGUAS NUEVAS S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIO CONSOLIDADO**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Nota	Capital en acciones	Otras reservas	Reserva de cobertura de flujo de caja	Cambios en resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Cambios en patrimonio neto total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2010		238.941.251	-	387.648	1.019.027	240.347.926	502	240.348.428
Saldo inicial reexpresado		238.941.251	-	387.648	1.019.027	240.347.926	502	240.348.428
Resultado de ingresos y gastos integrales		-	-	-	4.931.930	4.931.930	10	4.931.940
Dividendos en Efectivo declarados		-	-	-	(4.101.409)	(4.101.409)	(9)	(4.101.418)
Otros resultados integrales		-	-	(281.125)	-	(281.125)	-	(281.125)
Otros incrementos decrementos en patrimonio (Nota 20.2)		-	-	-	150.712	150.712	1	150.713
Cambios en patrimonio		-	-	(281.125)	981.233	700.108	2	700.110
Saldo Final al 30-09-2010		238.941.251	-	106.523	2.000.260	241.048.034	504	241.048.538

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Nota	Capital en acciones	Otras reservas	Reserva de cobertura de flujo de caja	Cambios en resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Cambios en patrimonio neto total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2009		197.723.485	-	-	(1.362.437)	196.361.048	410	196.361.458
Saldo inicial reexpresado		197.723.485	-	-	(1.362.437)	196.361.048	410	196.361.458
Emisión de acciones de propia emisión		41.217.755	-	-	-	41.217.755	-	41.217.755
Resultado de ingresos y gastos integrales		-	-	-	10.892.672	10.892.672	23	10.892.695
Dividendos en Efectivo declarados		-	-	-	(9.963.374)	(9.963.374)	(21)	(9.963.395)
Otros resultados integrales		-	-	91.973	-	91.973	-	91.973
Otros incrementos decrementos en patrimonio (Nota 20.2)		-	-	-	(1.069.561)	(1.069.561)	-	(1.069.561)
Cambios en patrimonio		41.217.755	-	91.973	(140.263)	41.169.465	2	41.169.467
Saldo Final al 30-09-2009		238.941.240	-	91.973	(1.502.700)	237.530.513	412	237.530.925

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**AGUAS NUEVAS S.A.**

## INDICE

1.	Información Corporativa	10
2.	Resumen de Principales Políticas Contables	12
2.1	Bases de preparación de los estados financieros	12
2.2	Nuevos pronunciamientos contables	13
2.3	Moneda de Presentación y Moneda funcional	13
2.4	Período Cubierto por los Estados Financieros	14
2.5	Bases de consolidación de Estados Financieros	14
2.6	Información financiera por segmentos operativos	14
2.7	Propiedades, Planta y Equipo	15
2.8	Propiedades de Inversión	15
2.9	Combinaciones de Negocios	16
2.10	Activos Intangibles	16
2.10.1	Menor Valor de Inversión (Goodwill o Plusvalía Comprada)	16
2.10.2	Otros Activos intangibles	16
2.10.3	IFRIC N° 12 Concesiones	16
2.11	Deterioro de Activos No Corrientes	17
2.12	Insumos	17
2.13	Instrumentos Financieros	17
2.13.1	Activos Financieros	17
2.13.1.1	Reconocimiento, Medición y Baja de Activos Financieros	17
2.13.1.2	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	18
2.13.1.3	Deterioro de activos financieros	18
2.13.2	Pasivos Financieros	18
2.13.2.1	Reconocimiento, Medición y Baja de Pasivos Financieros	18
2.13.3	Instrumentos financieros derivados y cobertura	18
2.14	Provisiones	19
2.15	Dividendo Mínimo	19
2.16	Planes de Beneficios Definidos a Empleados	20
2.17	Reconocimiento de Ingresos	20
2.18	Costos de venta y gastos	20
2.19	Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos	20
2.19.1	Impuesto a las Ganancias	20
2.19.2	Impuestos Diferidos	20
2.20	Uso de Estimaciones, Juicios y Supuestos Clave	21
3.	Ingresos y Egresos distintos de la operación	23
4.	Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera	24
4.1	Exenciones aplicadas	24
4.1.1	Combinación de Negocios	24
4.2	Conciliación bajo PCGA chilenos con las NIIF	24
4.2.1	Conciliación de Patrimonio bajo PCGA chilenos con las NIIF	24
4.2.2	Conciliación del Resultado del Ejercicio bajo PCGA anteriores con las NIIF	25
4.2.3	Conciliación del Estado de Flujo de efectivo bajo PCGA chilenos con las NIIF	25
4.3	Principales ajustes aplicados	25
4.3.1	Corrección monetaria	25
4.3.2	Activos Intangibles	25
4.3.3	Estudios tarifarios	26
4.3.4	Deuda Financiera	26
4.3.5	Beneficios al personal	26
4.3.6	Impuestos Diferidos	26
5.	Efectivo y Efectivo Equivalente	26
6.	Otros Activos y Pasivos Financieros	28
6.1	Clases de Instrumentos Financieros	28
7.	Gestión de Riesgos	34

7.1 Administración de riesgo del capital	35
7.2 Riesgo de crédito	35
7.3 Riesgo de liquidez	35
7.4 Riesgo de tasa de interés	36
7.5 Pasivos de cobertura	36
8. Información a revelar sobre partes relacionadas	38
8.1 Relación, condiciones de la deuda	38
8.2 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente	39
8.3 Transacciones y efectos en resultados	39
8.4 Remuneraciones del personal clave de la Sociedad	39
9. Insumos	39
10 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía	39
10.1 Derecho de Explotación	39
10.2 Intangible por Acuerdo de Concesiones de Obras Públicas	41
10.3 Otros Intangibles	41
11. Combinación de Negocios	42
12. Propiedades, Plantas y Equipos	43
13. Propiedades de Inversión	43
14. Provisiones	44
14.1 Complementos Salariales	44
14.2 Indemnización 50% renuncia de acciones	44
14.3 Capital de trabajo	44
14.4 IAS año 30	44
14.5 Otras Indemnizaciones	44
15. Compromisos y Contingencias	45
15.1 Garantías otorgadas	45
15.2 Garantías recibidas	46
15.3 Litigios	47
15.3.1 Juicios	47
15.3.2 Sanciones	54
15.3.3 Restricciones por deudas financieras	63
15.3.4 Otras restricciones	66
16. Ingresos de Actividades Ordinarias	66
17. Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos	67
18. Ganancias por Acción	69
19. Información por Segmento	69
19.1 Criterios de segmentación	69
19.2 Distribución por segmento de negocio	70
19.3 Marco Regulatorio del Sector Sanitario	71
20. Descripción de la Naturaleza y Destino de Reservas	71
20.1 Reservas de cobertura de Flujo de Caja	71
20.2 Cambios en resultados acumulados	71
21. Moneda Nacional y Extranjera	72
22. Hechos Relevantes	74
23. Hechos Posteriores	81

## Notas a los Estados financieros

### 1. INFORMACIÓN CORPORATIVA

Aguas Nuevas S.A. (Ex-Inversiones ASP S.A.) es una Sociedad Anónima cerrada constituida por escritura pública de fecha 28 de agosto de 2008, otorgada en notaría de Santiago de Don Humberto Santelices Narducci. El objeto social es el desarrollo de negocios en las áreas sanitarias, energéticas, telecomunicaciones y servicios públicos en general, y cualquier otro relacionado a los anteriores, a través de sociedades constituidas o que se constituyan para tales propósitos.

Asimismo podrá prestar servicios en las áreas de gestión de negocios, asesoría legal, técnica, financiera, estudios de mercado, desarrollo de proyectos de ingeniería, implementación de políticas corporativas en las áreas comercial, recursos humanos, operativa o financiera u otras actividades relacionadas.

Con fecha 16 de septiembre de 2009 en Junta General Extraordinaria de Accionistas se acordó modificar íntegramente el objeto social, quedando de la siguiente forma: *crear, formar y/o participar en sociedades que se dediquen a la construcción, establecimiento y/o explotación de concesiones de servicios públicos de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas y demás prestaciones relacionadas con esas actividades; prestar servicios de asesoría, de gestión en materias relacionadas con servicios sanitarios y de administración; adquirir concesiones sanitarias o su derecho de explotación; explotarla y administrarla directa o indirectamente y realizar las demás actividades y prestaciones relacionadas con éstas, en forma directa; como asimismo, efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, acciones de sociedades anónimas y de sociedades en comandita por acciones, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios.*

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inversiones ASP S.A. celebrada el 31 de diciembre de 2009 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas S.A. con esa misma fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión se ha llevado a efecto mediante la absorción de Aguas Nuevas por Inversiones ASP S.A.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 en junta extraordinaria de accionistas se aprobó sustituir el nombre social de Inversiones ASP S.A. por el de Aguas Nuevas S.A.

#### Inscripción en el Registro de Valores:

- a) La Sociedad matriz Aguas Nuevas S.A. se encuentra inscrita desde el 29 de diciembre de 2009 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 1.050, y está, en consecuencia, sujeta a la fiscalización de dicha Superintendencia.
- b) La Sociedad filial Aguas del Altiplano S.A. se encuentra inscrita desde el 9 de agosto de 2004 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Con la entrada en vigencia de la ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar su inscripción N° 840 en el Registro de Valores y pasó a formar parte desde el 09 de mayo de 2010 del Registro de Entidades Informantes ahora con el número de inscripción N°99.
- c) La Sociedad filial Aguas Araucanía S.A. se encuentra inscrita desde el 6 de agosto de 2004 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Con la entrada en vigencia de la ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar su inscripción N° 839 en

el Registro de Valores y pasó a formar parte desde el 09 de mayo de 2010 del Registro de Entidades Informantes ahora con el número de inscripción N°98

La Sociedad filial Aguas Magallanes S.A. se encuentra inscrita desde el 12 de agosto de 2004 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Con la entrada en vigencia de la ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar su inscripción N°.842 en el Registro de Valores y pasó a formar parte desde el 09 de mayo de 2010 del Registro de Entidades Informantes ahora con el número de inscripción N°100

- d) También se incluyen en la consolidación las filiales Enernuevas S.A., Inversiones ASP Uno S.A., Inversiones ASP Dos S.A. e Inversiones ASP Tres S.A., sociedades que no se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la SVS.

La empresa tiene emitidas 2.389.245.486 acciones nominativas de serie única y sin valor nominal, las que en su totalidad se encuentran debidamente suscritas y pagadas.

Al 30 de septiembre de 2010, la Sociedad presenta la siguiente estructura propietaria:

Accionistas	RUT	N° Acciones	Participación	Tipo de accionista
Inversiones AYS CUATRO Ltda.	76.038.655-3	2.389.240.486	99,999791%	Controlador
Inversiones AYS TRES S.A.	76.038.659-6	5.000	0,000209%	Minoritario

La sociedad anónima cerrada denominada Inversiones AYS CUATRO Ltda., controlador de la Sociedad con más del 99,99% de las acciones de Aguas Nuevas S.A. está conformada por los siguientes socios: Inversiones AYS TRES S.A. e Inversiones AYS DOS Ltda.

Es controlador final de Aguas Nuevas S.A. el Banco Santander España a través de su sociedad CRG.

Al 30 de septiembre 2010, La Sociedad cuenta con 760 empleados distribuidos en 21 ejecutivos, 51 supervisores y 688 trabajadores

## **2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

### **2.1. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los presentes Estados Financieros Consolidados de Aguas Nuevas S.A. al 30 de septiembre de 2010 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 30 de septiembre de 2010.

Los PCGA Chilenos difieren en ciertos aspectos de las NIIF. En la preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados bajo NIIF la administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales. Para la preparación de los saldos de apertura al 01 de enero de 2009, la Sociedad ha aplicado los requerimientos de la NIIF 1. Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera., tal como se describe en Nota 4.

Los Estados Financieros Consolidados han sido preparados en base al costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros a valor justo, y ciertos activos y pasivos financieros a costo amortizado usando el método de tasa efectiva.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En el apartado 2.20 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros Consolidados.

Cuando se considera necesario, se han ajustado las políticas contables de las filiales para asegurar su uniformidad con las políticas utilizadas en el Grupo, los estados financieros de las filiales son preparados a la misma fecha de reporte de la matriz.

La porción de la entidad no contralora, se midió por la proporción que posee sobre los activos netos.

El Directorio de la Sociedad, ha tomado conocimiento de estos estados financieros consolidados en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2010.

De acuerdo a instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad ha preparado estados financieros y revelaciones completos de acuerdo a IFRS. A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad se encuentra en su primer año de convergencia a IFRS, proceso que se completará el 31 de diciembre de 2010 cuando presente sus estados financieros anuales por el año 2010.

## 2.2. Nuevos Pronunciamientos Contables

### a) Nuevas IFRS e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS:

Las mejoras y modificaciones a las IFRS, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el periodo se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros estas normas aún no entran en vigencia y la Compañía no ha aplicado ninguna en forma anticipada:

Nuevas Normas	Fecha de aplicación obligatoria
<b>IFRS 9</b> Instrumentos financieros	1 de Enero 2013
<b>IFRIC 19</b> Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de Enero 2011

La compañía está evaluando los potenciales efectos de la aplicación de estas normas en los estados financieros de Aguas Nuevas S.A.

### b) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2011 y siguientes:

	Normativa Fecha de aplicación obligatoria para el Grupo
IFRS 1 Adopción por primera vez	1 de Enero 2011
IFRS 3 Combinaciones de negocios	1 de Enero 2011
IFRS 7 Instrumentos financieros: revelaciones	1 de Enero 2011
IAS 1 Presentación estados financieros	1 de Enero 2011
IAS 24 Revisada Partes vinculadas	1 de Enero 2011
IAS 27 Estados financieros consolidados y separados	1 de Enero 2011
IAS 32 Instrumentos financieros: presentación	1 de Enero 2011
IAS 34 Información financiera intermedia	1 de Enero 2011
IFRIC 13 Programas de fidelización de clientes	1 de Enero 2011
IFRIC 14 Prepago de requisitos mínimos de financiación	1 de Enero 2011

La compañía está evaluando los potenciales efectos de la aplicación de estas normas en los estados financieros de Aguas Nuevas S.A.

## 2.3. Moneda de Presentación y Moneda funcional

Los Estados Financieros Consolidados son presentados en pesos Chilenos, que es la moneda funcional de la matriz Aguas Nuevas S.A. y sus filiales y la moneda de presentación del Grupo. Los pesos chilenos son redondeados a los miles de pesos más cercanos.

Los activos y pasivos expresadas en otras unidades de conversión se presentan ajustados según las siguientes equivalencias:

	30-09-2010	31-12-2009	01-01-2009
	\$	\$	\$
Unidad de Fomento	21.339,99	20.942,88	21.452,57
Unidad Tributaria Mensual	37.454	36.863	37.652

#### 2.4. Período Cubierto por los Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados de situación financiera al 1° de enero de 2009 (fecha de transición a las NIIF), al 31 de diciembre de 2009 (fecha de adopción de las NIIF) y 30 de septiembre de 2010 y el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2010 y 2009.

#### 2.5. Bases de consolidación de Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados financieros de la Matriz y sus filiales, incluyendo todos sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo después de efectuar los ajustes y eliminaciones relacionadas con las transacciones entre las Sociedades que forman parte de la consolidación.

Filiales son todas las Sociedades sobre las cuales la Matriz posee control, ya sea directa o indirectamente, sobre sus políticas financieras y operacionales, de acuerdo a lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad (NIIF) 27R "Estados Financieros Consolidados y Separados". De acuerdo a esta norma, se presume control cuando se posee más de un 50% de los derechos a voto de los organismos de decisión de una entidad. El interés no controlador representa la porción de activos netos y de utilidades o pérdidas que no son de propiedad del Grupo, el cual se presenta separadamente en el estado de resultados integrales y dentro del patrimonio en el estado de situación financiera consolidado.

El detalle de las sociedades incluidas en la consolidación son las siguientes:

País de origen	Moneda	Naturaleza de relación	Sociedad	RUT	Participación		
					Directo	Indirecto	Total
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Aguas del Altiplano S.A.	99.561.010-8	99,999	-	99,999
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Aguas Araucanía S.A.	99.561.030-2	99,999	-	99,999
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Aguas Magallanes S.A.	99.561.040-K	99,999	-	99,999
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Enernuevas S.A.	76.045.491-5	99,900	-	99,900
Chile	Pesos (CLP)	Filial	ASP Uno S.A.	76.076.708-5	99,900	-	99,900
Chile	Pesos (CLP)	Filial	ASP Dos S.A.	76.076.709-3	99,900	-	99,900
Chile	Pesos (CLP)	Filial	ASP Tres S.A.	76.076.713-1	99,900	-	99,900

#### 2.6. Información financiera por segmentos operativos

NIIF 8 establece las normas para informar respecto de los segmentos operativos y revelaciones relacionadas para productos y servicios. Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es

regularmente revisada por la Administración para la toma de decisiones sobre los recursos que deben asignarse a los segmentos y evaluar su desempeño.

La Sociedad gestiona y mide el desempeño de sus operaciones por segmentos de negocio.

Los segmentos operativos informados internamente se miden por zonas geográficas y los ingresos se analizan en los siguientes conceptos:

- Operaciones relacionadas con el giro de servicios sanitarios gestionados por región.
- Operaciones relacionadas con el giro de generación eléctrica.

## 2.7. Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, plantas y equipos se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una extensión de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren. Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición. Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja. La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica de los activos, hasta el monto de su valor residual. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Categoría	Años
Edificios	40
Muebles y útiles	5
Equipos computaciones	3

Los activos ubicados en propiedades arrendadas se deprecian en el plazo menor entre el contrato de arrendamiento y la vida útil económica estimada. Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados a cada fecha de estado de situación financiera, y ajustados si corresponde como un cambio en estimaciones en forma prospectiva.

## 2.8. Propiedades de Inversión

Propiedades de inversión son aquellos bienes inmuebles (terrenos y edificios) mantenidos por el Grupo para obtener beneficios económicos derivados de su arriendo u obtener apreciación de capital por el hecho de mantenerlos.

La Sociedad actualmente posee terrenos en la IX región de la Araucanía.

## 2.9 Combinaciones de Negocios

Las combinaciones de negocios son contabilizadas usando el método contable de adquisiciones, según IFRS 3R. El costo de una adquisición es medido como el valor justo de los activos, instrumentos de patrimonio emitido y pasivos incurridos o asumidos en la fecha de cambio, además de los costos atribuibles directamente. Los activos adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios son medidos inicialmente a valor justo a la fecha de adquisición, independientemente del alcance de cualquier interés minoritario.

## **2.10. Activos Intangibles**

### **2.10.1. Menor Valor de Inversión (Goodwill o Plusvalía Comprada)**

El Menor Valor de Inversión representa el exceso del costo de una inversión en una filial o una asociada sobre la participación de la Sociedad en el valor justo de los activos netos identificables a la fecha de adquisición. Luego del reconocimiento inicial, el menor valor de inversión es medido al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro.

El Menor Valor relacionado con adquisiciones de filiales se incluye en activos intangibles y es sometido a pruebas de deterioro anuales. Para propósitos de las pruebas de deterioro, el Menor Valor es asignado a las unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo, o "UGEs") que se espera se beneficiarán de las sinergias de una combinación de negocios. La sociedad controla el menor valor a nivel consolidado de todos los segmentos operativos.

### **2.10.2. Otros Activos intangibles**

a) Los activos intangibles corresponden principalmente al valor pagado por los derechos de explotación de las concesiones sanitarias en 2004. El plazo de amortización es de 30 años de acuerdo a la duración del contrato de transferencia del derecho de explotación.

b) De acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12 se reconoció como intangible la inversión en infraestructura que la sociedad ha incurrido para entregar los servicios sanitarios a los clientes y que deberá ser restituida a Econssa Chile S.A. al término de la concesión.

El valor residual de la inversión en infraestructura, fue reconocido como un activo financiero descontado a valor presente, el diferencial entre la inversión y el activo financiero se registra como intangible y se amortiza durante el periodo de duración del contrato.

c) Además, se presentan bajo este concepto los paquetes computacionales adquiridos por la Sociedad, los cuales se amortizan en un periodo de cuatro años. Y servidumbres que se amortizan linealmente en 20 años.

### **2.10.3. IFRIC N° 12 Concesiones**

La Sociedad valoriza su inversión en obras e instalaciones sanitarias desarrolladas para dar cumplimiento al contrato de concesión de la explotación de los servicios sanitarios, de acuerdo a lo establecido en IFRIC N° 12 (interpretaciones a las normas internacionales de información financiera). Dicha Norma establece que toda aquella inversión que el operador reciba un derecho para cobrar a los usuarios por el servicio público se reconocerá como un activo intangible y amortizará en el plazo de duración de la concesión o en la vida útil tarifaria, en caso de ser menor. También establece la mencionada Norma que en la medida que el operador tenga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de parte de la concedente, deberá registrar una partida por cobrar, medida inicialmente al valor justo y posteriormente medido al costo amortizado.

La sociedad mantiene una cuenta por cobrar por aquellos activos cuya vida útil residual excede la fecha de término de concesión y que deberá ser pagada por Econssa Chile S.A. Este se mide como activo financiero.

La Sociedad aplica un modelo híbrido mediante el cual se reconoce un activo intangible y un activo financiero, separación efectuada en función de la vida útil tarifaria que exceda el plazo de duración de la concesión.

## **2.11. Deterioro de Activos No Corrientes**

A cada fecha de reporte la Sociedad evalúa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de menor valor de inversiones y activos intangibles con vida útil definida, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo. Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

## **2.12. Insumos**

Los inventarios se registran al costo o su valor neto realizable, el menor. Los costos incluyen el precio de compra más los costos adicionales necesarios para traer cada producto a su actual ubicación y condición, netos de descuentos comerciales y otro tipo de rebajas. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso ordinario del negocio, menos los costos estimados para realizar la venta. El valor neto realizable también es medido en términos de obsolescencia basado en las características particulares de cada ítem de inventario. El costo se determina usando el método promedio ponderado.

## **2.13. Instrumentos Financieros**

El Grupo reconoce activos financieros y pasivos financieros en el momento que asume las obligaciones o adquiere los derechos contractuales de los mismos.

### **2.13.1. Activos Financieros**

#### **2.13.1.1. Reconocimiento, Medición y Baja de Activos Financieros**

Los activos financieros dentro del alcance de la NIIF 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, son clasificados en su reconocimiento inicial como activos financieros a valor justo a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. Donde es permitido y apropiado, se reevalúa esta designación al cierre de cada ejercicio financiero. Cuando los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente, son medidos a su valor justo más o menos los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente, los activos financieros se miden a su valor justo, excepto por los préstamos y cuentas por cobrar y las inversiones clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento, las cuales se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva.

El ajuste de los activos registrados a valor justo se imputa en resultados, excepto por las inversiones disponibles para la venta cuyo ajuste a mercado se reconoce en un componente separado del patrimonio, neto de los impuestos diferidos que le apliquen.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

### **2.13.1.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo equivalente comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menor y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con un vencimiento original de tres meses o menor.

### **2.13.1.3. Deterioro de activos financieros**

La Sociedad evalúa a cada fecha de balance si un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Los principales activos financieros sujetos a deterioro producto de incumplimiento contractual de la contraparte son los activos registrados al costo.

La Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro individualmente para activos financieros que son individualmente significativos o colectivamente para activos financieros que no son individualmente significativos. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocida en resultado, en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reverso.

## **2.13.2. Pasivos Financieros**

### **2.13.2.1. Reconocimiento, Medición y Baja de Pasivos Financieros**

Todas las obligaciones y préstamos con el público y con instituciones financieras son inicialmente reconocidos, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las obligaciones y préstamos que devengan intereses son posteriormente medidos al costo amortizado, reconociendo en resultados cualquier mayor o menor valor en la colocación sobre el plazo de la respectiva deuda usando el método de tasa efectiva de interés.

Los pasivos financieros se dan de baja contablemente cuando las obligaciones especificadas en los contratos se cancelan, expiran o son condonadas.

### **2.13.3. Instrumentos financieros derivados y cobertura**

La Sociedad mantiene contratos de Cross Currency Swap, que de acuerdo a lo señalado la NIIF N°39 clasifica como contrato de cobertura de flujos de caja. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos financieros derivados se registran por la parte que es efectiva, directamente en una reserva de patrimonio neto denominado "cobertura de flujo de caja", mientras que la parte inefectiva se registra en resultados. El monto reconocido en patrimonio neto no se traspasa a la cuenta de resultados hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registren en la misma, o hasta la fecha de vencimiento de dichas operaciones.

En caso de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el patrimonio neto se mantiene hasta que se realice la operación subyacente cubierta. En ese momento, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio se revertirá sobre la cuenta de resultados afectando a dicha operación.

El valor justo de contratos forward de moneda es calculado en referencia a los tipos de cambio forward actuales de contratos con similares perfiles de vencimiento. El valor justo de los contratos swap de tasa de interés es determinado en referencia a los valores de mercado de instrumentos similares.

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad en un rango de 80% a 125%.

Después del reconocimiento inicial de los pasivos financieros, una entidad valorará todos sus pasivos financieros al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, con la excepción de:

a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados: Tales pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se valorarán al valor razonable, con la excepción de los instrumentos derivados que, siendo pasivos financieros, estén vinculados y deban ser liquidados mediante la entrega de un instrumento de patrimonio no cotizado cuyo valor razonable no pueda ser valorado con fiabilidad, razón por la cual se valorarán al coste.

b) Los pasivos financieros que surjan por una cesión de activos financieros que no cumpla con los requisitos para la baja en cuentas o cuando se contabilice utilizando el enfoque de la implicación continuada. Los párrafos 29 y 31 de la Norma se aplicarán a la valoración de dichos pasivos financieros.

La pérdida o ganancia surgida de la variación razonable de un activo financiero o pasivo financiero, que no forme parte de una operación de cobertura, se reconocerá de la siguiente forma:

a) La pérdida o ganancia de un activo o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, se reconocerá en el resultado del ejercicio.

b) La pérdida o ganancia en un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en el patrimonio neto, a través del estado de cambios en el patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro del valor y de las pérdidas o ganancias por tipo de cambio.

La Sociedad también evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos e instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, son registrados separadamente, contabilizando las variaciones de valor directamente en el estado de resultados.

## **2.14. Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo.

## **2.15. Dividendo Mínimo**

De acuerdo al artículo 79 de la Ley 18.046, las Sociedades Anónimas en Chile deberán distribuir anualmente como dividendo a sus accionistas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo acuerdo en contrario por parte de la unanimidad de los accionistas. Al cierre del periodo se repartieron dividendos por M\$ 4.101.418 ( M\$9.963.395 en 2009).

La sociedad no presenta en los resultados del período ajustes “no realizados” que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos, salvo, un

eventual cambio en la calificación de los swap desde cobertura (actual) a especulativo en cuyo caso correspondería ajustar los resultados hasta la liquidación definitiva de los contratos.

Los resultados de los ajustes de primera aplicación a nivel de las filiales que reparten dividendos, se excluirán del saldo del rubro "Resultados Retenidos" del Patrimonio, para efectos de determinar la pérdida acumulada deducible de la utilidad líquida a distribuir. En este caso, se mantendrá dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio.

## **2.16. Planes de Beneficios Definidos a Empleados**

La Sociedad entrega ciertos beneficios de corto plazo a sus empleados en forma adicional a las remuneraciones, tales como bonos, vacaciones y aguinaldos. Estos son reconocidos en base devengada.

## **2.17. Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos ordinarios se registran en base al valor razonable de la prestación recibida o por recibir, por tanto, se incluyen en este rubro una estimación de los servicios reales prestados al 30 de septiembre y facturados en una fecha posterior a la del cierre del ejercicio.

## **2.18. Costos de venta y gastos**

Los costos y gastos se registran a medida que devengan, independiente del momento en que se realizan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

## **2.19. Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos**

### **2.19.1. Impuesto a las Ganancias**

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las que son promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

### **2.19.2. Impuestos Diferidos**

El impuesto diferido es presentado usando el método de pasivos sobre diferencias temporales a la fecha del balance general entre la base tributaria de activos y pasivos y sus valores libro para propósitos de reporte financiero.

Los pasivos por impuesto diferido son reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles, excepto:

- a) Donde el pasivo por impuesto diferido surge del reconocimiento inicial de menor valor de inversión o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, en el momento de la transacción no afecta ni las utilidades contables ni las utilidades o pérdidas imponibles; y
- b) Respecto de diferencias temporales imponibles asociadas con inversiones en filiales y asociadas e intereses en joint ventures, donde la oportunidad del reverso de las diferencias temporales puede ser controlada y es probable que las diferencias temporales no se reversarán en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos por todas las diferencias temporales deducibles, arrastre ("carry forward") de créditos tributarios no utilizados, en la medida que es probable que

habrá utilidades imponibles contra las cuales las diferencias temporales deducibles y el arrastre de créditos tributarios no utilizados y pérdidas tributarias no utilizadas pueden ser utilizadas salvo:

- a) Donde el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporal deducible surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocio y, en el momento de la transacción no afecta ni las utilidades contables ni a las utilidades o pérdidas imponibles; y
- b) Con respecto a diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en filiales y asociadas e intereses en joint ventures, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que sea probable que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y habrán utilidades imponibles disponibles contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporales.

El valor libro de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del balance general y reducido en la medida que ya no sea probable que habrá suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos son reevaluados a cada fecha de balance general y son reconocidos en la medida que sea probable que las utilidades imponibles futuras permitan que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

## **2.20. Uso de Estimaciones, Juicios y Supuestos Clave**

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores libros de activos y pasivos se discuten a continuación:

### **Vida útil y valores residuales de Intangibles, Propiedad, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión**

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de Intangibles de vida útil definida, Propiedad, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

### **Deterioro del Goodwill e Intangibles con vida útil definida.**

La Sociedad determina si el menor valor de inversiones están deteriorados en forma anual. Esta prueba requiere una estimación del 'valor en uso' o "valor justo" de las unidades generadoras de efectivo a las cuales el Menor Valor están asociados. La estimación del valor en uso requiere que la administración realice una estimación de los flujos de efectivo futuros esperados de la unidad generadora de efectivo y además que elija una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente de esos flujos de efectivo.

### **Impuestos Diferidos**

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias deducibles de carácter temporal entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos y para las pérdidas tributarias no utilizadas en la medida que sea probable que existirán utilidades imponibles contra las cuales se puedan usar las pérdidas y si existen suficientes diferencias temporales imponibles que puedan absorberlas. Se requiere el uso de juicio significativo de parte de la administración para determinar el valor de los activos por impuesto diferido que se pueden reconocer, en base a la probable oportunidad y nivel de utilidades imponibles proyectadas junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

## **Beneficios a los Empleados**

El costo de los beneficios a empleados que califican como planes de beneficios definidos de acuerdo a la NIIF 19 "Beneficios a Empleados", es determinado usando valuaciones actuariales. La valuación actuarial involucra suposiciones respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de sueldo, tasas de rotación de empleados y tasas de mortalidad, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

## **Valor Justo de Activos y Pasivos**

En ciertos casos las NIIF requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Sociedad estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

## **Deudores comerciales**

Los deudores comerciales se registran a su valor histórico de facturación, neto de provisión por incobrabilidad, adicionalmente, se incorpora una provisión de ingresos correspondiente al servicio suministrado no facturado a la fecha de cierre de cada periodo. Debido a la alta rotación de la deuda con indicadores de recaudación cercana al 100%, la sociedad no ha reconocido ajustes adicionales por considerar que esta valorización presenta su valor económico, para lo cual ha tenido en consideración, además. Los siguientes antecedentes:

- Existe una política de crédito, la cual establece las condiciones y tipos de pago, así como también condiciones a pactar de los clientes morosos.
- Una de las principales acciones y medida para mantener bajos niveles de incobrabilidad es el corte del suministro.

## **Provisiones de incobrabilidad**

En el cálculo de la provisión para deudas incobrables se aplican porcentajes diferenciados, teniendo en consideración factores de antigüedad. De igual forma se diferencia entre deudas corrientes, deudas convenios y documentadas. La provisión constituida a la fecha de emisión de los estados financieros cubre razonablemente las tasas de morosidad y castigos de la deuda.

### 3. INGRESOS Y EGRESOS DISTINTOS DE LA OPERACION

A continuación se presenta información adicional a revelar según lo indicado en NIIF 1, referida a otros ingresos y egresos distintos de la operación:

Ingresos y Egresos	30-09-2010	30-09-2009	01-07-2010	01-07-2009
	M\$	M\$	30-09-2010 M\$	30-09-2009 M\$
<b>Otros ingresos por naturaleza</b>	<b>560.154</b>	<b>610.017</b>	<b>172.955</b>	<b>257.397</b>
Venta de materiales y activo fijo	51.203	75.771	662	51.421
Descuento de documentos financieros	70.083	138.867	18.960	56.621
Otros ingresos no operacionales	119.680	139.310	22.363	49.621
Ingresos financieros activo fijo	303.725	252.938	119.074	85.888
Otros ingresos financieros	15.463	3.131	11.896	13.846
<b>Otros gastos por naturaleza</b>	<b>(10.689.311)</b>	<b>(9.272.704)</b>	<b>(3.853.651)</b>	<b>(2.860.810)</b>
Servicios de terceros	(6.872.194)	(5.534.986)	(2.478.674)	(1.759.274)
Gastos generales	(3.539.978)	(3.300.015)	(1.230.060)	(933.621)
Provisión de incobrables	(277.139)	(437.703)	(144.917)	(167.915)
<b>Costos financieros</b>	<b>(4.007.385)</b>	<b>(3.427.383)</b>	<b>(1.577.989)</b>	<b>(1.057.123)</b>
Intereses créditos bancarios	(847.715)	(929.966)	(345.286)	(239.304)
Intereses obligaciones por bonos	(2.471.697)	(2.465.041)	(980.320)	(967.959)
Intereses aportes financieros reembolsables	(194.104)	(126.354)	(69.071)	(46.413)
Instrumentos de derivados y otros	(493.869)	93.978	(183.312)	196.553

## 4. PRIMERA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La fecha de transición de la sociedad es el 1 de enero de 2009 y la fecha de adopción de las NIIF es el 1 de enero de 2010.

Para elaborar sus estados financieros la Sociedad ha aplicado a la fecha de transición todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

La preparación de los estados financieros de Aguas Nuevas S.A. y sus filiales bajo NIIF implicó modificaciones en la presentación y valorización de ciertas partidas bajo las normas aplicadas con anterioridad a la transición, dado que ciertos principios y revelaciones requeridos por NIIF son sustancialmente diferentes a los principios contables aplicados anteriormente.

### 4.1 Exenciones aplicadas

#### 4.1.1 Combinación de Negocios

La Sociedad no ha re expresado las combinaciones de negocios que han tenido lugar con anterioridad a la fecha de transición, es decir, 1° de enero de 2009.

### 4.2 Conciliación bajo PCGA chilenos con las NIIF

A continuación se presentan las conciliaciones de patrimonio, resultados y flujo de efectivo, desde Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile a Normas Internacionales de Información Financiera al 1 de enero de 2009 y 31 de Diciembre de 2009.

#### 4.2.1 Conciliación de Patrimonio bajo PCGA chilenos con las NIIF

	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
<b>Saldos bajo normas contables chilenas (PCGA)</b>	<b>233.575.913</b>	<b>196.361.458</b>
Corrección monetaria patrimonio	4.968.733	-
IAS actuariales	1.295.723	-
Provisión capital de trabajo	(1.360.161)	-
Tasa efectiva (bonos con el público)	43.933	-
Castigo estudios tarifarios	(564.500)	-
Impuestos diferidos	96.301	-
Instrumentos de cobertura	387.649	-
Eliminación reserva (CM Combinación de negocios)	874.707	-
Castigo fair value créditos sindicados	(444.013)	-
Reconciliación resultados	1.474.143	-
<b>Saldos bajo normas internacionales de información financieras (NIIF)</b>	<b>240.348.428</b>	<b>196.361.458</b>

La Sociedad no presenta cambios por adopción de normas internacionales de información financiera al 1 de enero 2009, debido a que como entidad informante no era controlador del grupo Aguas Nuevas.

#### 4.2.2 Conciliación del Resultado del Ejercicio bajo PCGA anteriores con las NIIF

	31/12/2009 M\$
<b>Saldos bajo normas contables chilenas (PCGA)</b>	<b>11.542.494</b>
Corrección monetaria Patrimonio	4.968.734
Corrección monetaria activos/pasivos	(2.345.788)
Amortización PCGA	3.904.035
Depreciación PCGA	3.985.540
Depreciación IFRIC 12	(4.216.230)
Amortización concesión IFRIC 12 a fair value	(4.626.774)
IAS actuariales	(459.400)
Capital de trabajo	(72.289)
Tasa efectiva créditos sindicados	580.324
Tasa efectiva (bonos con el público)	(306.781)
Instrumentos derivados	161.335
Impuestos diferidos	(980.467)
Prestamos al personal	(43.599)
Reversión deterioro por plusvalía	798.981
Pagos ECONSSA	126.522
<b>Subtotal</b>	<b>1.474.143</b>
<b>Saldos bajo normas internacionales de información financieras (NIIF)</b>	<b>13.016.637</b>

#### 4.2.3 Conciliación del Estado de Flujo de efectivo bajo PCGA chilenos con las NIIF

	PCGA	NIIF	Ajustes de conversión
	M\$	M\$	M\$
Conciliación Estado de flujo de efectivo al 31-12-2009			
Flujo de efectivo neto de Actividades de Operación	32.794.083	33.208.105	(414.022)
Flujo de efectivo neto de Actividades de Inversión	(247.174.430)	(250.294.983)	3.120.553
Flujo de efectivo neto de Actividades de Financiamiento	27.745.735	28.096.022	(350.287)
Incremento ( Decremento) Neto en Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(186.634.612)	(188.990.856)	2.356.244
Efecto de la inflación Sobre el Efectivo y el Efectivo Equivalente	2.233.988	-	2.233.988
Variación Neta del Efectivo y Efectivo Equivalente	(184.400.624)	(188.990.856)	4.590.232
Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Estado de Flujo de Efectivo	195.027.720	199.617.952	(4.590.232)
Saldos bajo Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF)	10.627.096	10.627.096	-

### 4.3 Principales ajustes aplicados.

#### 4.3.1 Corrección monetaria

Se elimina la corrección monetaria reconocida de acuerdo a PGCA en Chile, pues bajo NIIF los ajustes por inflación sólo son aceptados en países hiperinflacionarios. Chile no califica como un país hiperinflacionario, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N°29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".

#### 4.3.2 Activos Intangibles

De acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12 se reconoció como intangible la inversión en infraestructura que la sociedad ha incurrido para entregar los servicios sanitarios a los clientes y que deberá ser restituida a Econssa Chile S.A. al término de la concesión.

El valor residual de la inversión en infraestructura, fue reconocido como un activo financiero descontado a valor presente, el diferencial entre la inversión y el activo financiero se registra como intangible y se amortiza durante el periodo de duración del contrato.

Bajo PGCA anteriores la inversión en infraestructura era considerada como activo fijo y el valor que excedía del periodo de concesión, como valor residual de los mismos.

#### 4.3.3 Estudios tarifarios

Corresponden a gastos activados por asesorías incurridas en el proceso de fijación de tarifas que se realiza cada 5 años. Luego de un análisis de la norma IFRS, se concluyó que los gastos activados por este concepto, deben ser reconocidos como gasto en la oportunidad que éstos se desembolsan, procediendo a ajustar su saldo contra Otras Reservas dentro del Patrimonio.

Bajo PCGA anteriores, la sociedad activaba los costos asociados a estudios tarifarios y se amortizaban durante el periodo de vigencia del proceso tarifario (5 años).

#### 4.3.4 Deuda Financiera

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor justo más o menos los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva.

Bajo PCGA anteriores, la Sociedad no medía los préstamos y cuentas por cobrar al costo amortizado utilizando el método de tasa efectiva.

#### 4.3.5 Beneficios al personal.

La sociedad ha reconocido indemnizaciones pactadas en contratos colectivos y obligaciones de los contratos de explotación de los servicios sanitarios en base actuarial.

Bajo PCGA anteriores, sólo se había registrado indemnizaciones por obligaciones mantenidas en los contratos de explotación de los servicios sanitarios, descontados a valor presente.

#### 4.3.5 Impuestos Diferidos

La Sociedad ha reconocido impuestos diferidos por todos los ajustes generados por cambios en adopción de las normas internacionales de contabilidad, de acuerdo a lo señalado por IAS 12.

## 5. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

La composición de este rubro al cierre del ejercicio es la siguiente:

Efectivo y Equivalente al Efectivo	30/09/2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
Efectivo en caja y otros efectivos y equivalentes al efectivo	568.852	1.372.891	1.000
Saldos en bancos (a)	303.540	133.929	253.067
Fondos mutuos (b)	2.641.990	3.224.074	-
Depósitos a plazo (c)	1.308.372	1.420.227	193.023.271
Operaciones de compra con compromiso de retroventa (c)	1.331.786	4.475.975	-
<b>Total</b>	<b>6.154.540</b>	<b>10.627.096</b>	<b>193.277.338</b>

a) Las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales, nominadas en pesos chilenos y no devengan intereses.

Los Bancos con los que opera el grupo Aguas Nuevas son los siguientes:

BBVA  
Banco de Crédito e Inversiones  
Banco de Chile  
Corpbanca  
Banco Estado  
Banco Santander

No existen restricciones sobre los saldos de caja y bancos al 30 de septiembre de 2010 y 2009.

b) Inversiones en cuotas de fondos mutuos: Se encuentran valorizadas al valor de cada instrumento a la fecha del reporte.

c) Inversiones en depósitos a plazo y en operaciones de compra con compromiso de retroventa (pactos): Se encuentran valorizadas a su valor devengado a la fecha del reporte.

## 6. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

### 6.1 Clases de Instrumentos Financieros

Clase de Instrumentos Financieros	30-09-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
<b>a) Deudores Comerciales</b>	<b>11.728.869</b>	<b>12.960.476</b>	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	10.323.445	11.517.131	-
Otros activos financieros no corriente	1.405.424	1.443.345	-
<b>b) Préstamos</b>	<b>106.071.481</b>	<b>103.359.156</b>	-
Otros pasivos financieros corrientes	3.416.493	2.126.544	-
Otros pasivos financieros no corrientes	102.654.988	101.232.612	-
<b>c) Acreedores Comerciales</b>	<b>12.891.136</b>	<b>12.675.889</b>	<b>3.161.365</b>
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7.405.561	7.020.428	3.161.365
Pasivo no Corriente	5.485.575	5.655.461	-
<b>d) Otros Pasivos</b>	<b>22.989</b>	<b>38.387</b>	-
Otros pasivos no financieros corrientes	22.989	38.387	-

#### a) Activos Financieros

Deudores Comerciales	30-09-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
<b>Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente</b>	<b>10.323.445</b>	<b>11.517.131</b>	-
Deudores comerciales	9.981.102	10.814.858	-
Provisión de venta	3.807.939	3.955.385	-
Provisión incobrables	(4.885.126)	(4.635.474)	-
Otras cuentas por cobrar, otros deudores y cuentas empleados	1.419.530	1.382.362	-
<b>Otros activos financieros no corriente</b>	<b>1.405.424</b>	<b>1.443.345</b>	-
Deudores convenios largo plazo	1.124.671	687.461	-
Préstamos sindicato	280.753	206.901	-
Instrumentos de cobertura	-	548.983	-

Dentro del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente y Otros activos financieros no corrientes, se presenta deudores comerciales netos de provisión incobrables y la provisión de ingresos por servicios prestados y no facturados al cierre del periodo, adicionalmente, existen otras cuentas por cobrar relacionadas a otros deudores, personal y empleados.

En nota 7.2 se revela composición de deudores comerciales y tramos de deuda.

Adicionalmente, La sociedad mantiene un activo financiero generado por aplicación de IFRIC 12 que corresponde a la inversión en infraestructura no remunerada por tarifa que deberá cancelar ECONSSA Chile S.A. al término de la concesión. Este activo financiero es presentado bajo el rubro "Activos intangibles distintos a la plusvalía" nota 10.

#### b) Pasivos Financieros a Costo Amortizado

Dentro del rubro otros pasivos financieros, se incluye el capital de los préstamos bancarios, obligaciones por bonos, aportes financieros reembolsables (AFR) y los respectivos intereses devengados.

Obligaciones	30-09-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
<b>Otros pasivos financieros corrientes</b>	<b>3.416.493</b>	<b>2.126.544</b>	-
Préstamos bancarios	2.079.019	1.711.812	-
Obligaciones por bonos	1.268.925	414.732	-
Instrumentos de cobertura y no cobertura	68.549	-	-
<b>Otros pasivos financieros no corrientes</b>	<b>102.654.988</b>	<b>101.232.612</b>	-
Préstamos bancarios	20.505.738	22.051.610	-
Aportes financieros reembolsables	7.037.998	5.584.329	-
Obligaciones por bonos a público	75.111.252	73.596.673	-

### b.1) Préstamos Bancarios

Con fecha 19 de febrero de 2009, las sociedades Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. suscribieron un contrato de crédito con los Bancos de Crédito e Inversiones, Santander Chile, Corpbanca y BICE, sustituyendo el contrato suscrito el 22 de agosto de 2006 con los bancos Corpbanca y Banco de Crédito e Inversiones.

Se acordó red denominar los préstamos de unidades de fomento a pesos distribuyendo según tramo a cada uno de los bancos del nuevo contrato, alcanzando un monto total de M\$24.537.856.

De acuerdo a las nuevas condiciones pactadas, la tasa corresponde a TAB 180 días más un Spread, esta tasa será determinada en la fecha de fijación de cada periodo de intereses, los cuales serán los 5 de enero y 5 de julio de cada año hasta su vencimiento.

Los intereses devengados en forma consolidada a tasa nominal de estos créditos alcanzan la suma de M\$ 843.350 para el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2009 al 30 de Septiembre de 2010.

### b.2) Obligaciones por Bonos

La Sociedad mantiene dos líneas de bonos al portador desmaterializados, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Con el número de inscripción 502 fueron emitidos 5.000 bonos al portador reajustables en unidades de fomento de la serie "BANUE-A", por un monto total de UF 2.500.000. El plazo de amortización es de 21 años (con 10 años de gracia y 11 años para amortizar el capital, en 22 cuotas semestrales, a partir del 15 de noviembre de 2017). Por su parte el pago de los intereses será en cuotas semestrales, a partir del 15 de noviembre de 2007, devengando desde el 15 de mayo de 2007, una tasa de interés del 4,0% efectiva, anual, vencida.

2) Con el número de inscripción 503 fueron emitidos 2.500 bonos al portador reajustables en unidades de fomento de la serie "BANUE-B", por un monto total de UF 1.250.000. El plazo de amortización es de 5 años (con amortización total del capital al vencimiento de la obligación, es decir, 15 de mayo de 2012). Por su parte el pago de los intereses será en cuotas semestrales, a partir del 15 de noviembre de 2007, devengando desde el 15 de mayo de 2007, una tasa de interés del 3,4% efectiva, anual, vencida.

Al 30 de Septiembre de 2010, los saldos de las obligaciones por bonos se presentan a valor justo, el ajuste por valor justo es de M\$ 2.762.114.

Los intereses devengados a tasa nominal de las dos líneas de bonos alcanzan la suma de UF144.479,17 para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2009 y el 30 de Septiembre de 2010.

### **b.3) Aportes financieros reembolsables (AFR)**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 42-A del D.S. MINECON N° 453 de 1989, los Aportes Financieros Reembolsables, para extensión y por capacidad constituyen una alternativa de financiamiento con que cuenta el prestador para la ejecución de las obras sanitarias de extensión y capacidad que, de acuerdo a la Ley, le son de su cargo y costo.

Consisten en cantidades determinadas de dinero u obras que los prestadores de servicios públicos sanitarios pueden exigir a quienes soliciten ser incorporados como clientes, o bien, soliciten una ampliación del servicio, los que de acuerdo a la normativa vigente, cuentan con formas y plazos definidos para su devolución.

La devolución de los montos aportados por los clientes se efectúa básicamente a través de la emisión de pagarés endosables a 15 años.

**Saldos de los préstamos con bancos al 30 de septiembre 2010.**

Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento							Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Tasa Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
		Hasta 1 Mes	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	Total Corriente	1 a 5 Años	5 o Más Años	Total No Corriente				
CORPBANCA	CLP	-	-	578.232	578.232	5.703.709	-	5.703.709	SEMESTRAL	2,48%	6.381.529	4,42%
BANCO CREDITO E INV.	CLP	-	-	478.782	478.782	4.716.299	-	4.716.299	SEMESTRAL	2,48%	5.281.170	4,42%
BANCO SANTANDER	CLP	-	-	228.534	228.534	2.254.821	-	2.254.821	SEMESTRAL	2,48%	2.522.729	4,42%
BANCO BICE	CLP	-	-	793.471	793.471	7.830.909	-	7.830.909	SEMESTRAL	2,48%	8.759.923	4,42%
<b>TOTALES</b>		-	-	<b>2.079.019</b>	<b>2.079.019</b>	<b>20.505.737</b>	-	<b>20.505.737</b>			<b>22.945.351</b>	

**Saldos de los préstamos con bancos al 31 de diciembre 2009.**

Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento							Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Tasa Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
		Hasta 1 Mes	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	Total Corriente	1 a 5 Años	5 o Más Años	Total No Corriente				
CORPBANCA	CLP	-	-	476.049	476.049	6.133.837	-	6.133.837	SEMESTRAL	2,48%	6.770.287	3,54%
BANCO CREDITO E INV.	CLP	-	-	394.184	394.184	5.071.156	-	5.071.156	SEMESTRAL	2,48%	12.171.583	3,54%
BANCO SANTANDER	CLP	-	-	188.188	188.188	2.424.871	-	2.424.871	SEMESTRAL	2,48%	2.676.414	3,54%
BANCO BICE	CLP	-	-	653.392	653.392	8.421.746	-	8.421.746	SEMESTRAL	2,48%	1.612.364	3,54%
<b>TOTALES</b>		-	-	<b>1.711.812</b>	<b>1.711.812</b>	<b>22.051.610</b>	-	<b>22.051.610</b>			<b>23.230.648</b>	

**Saldos de las obligaciones por bonos al 30 de septiembre 2010.**

Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento							Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
		Hasta 1 Mes	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	Total Corriente	1 a 5 Años	5 o Más Años	Total No Corriente			
ACREEDORES VARIOS	UF		420.943		420.943	25.304.809		25.304.809	SEMESTRAL	2,09%	26.991.762
ACREEDORES VARIOS	UF		847.982		847.982		49.806.443	49.806.443	SEMESTRAL	2,14%	54.103.884
<b>TOTALES</b>		-	<b>1.268.925</b>	-	<b>1.268.925</b>	<b>25.304.809</b>	<b>49.806.443</b>	<b>75.111.252</b>			<b>81.095.646</b>

**Saldos de las obligaciones por bonos al 31 de diciembre 2009.**

Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento							Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
		Hasta 1 Mes	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	Total Corriente	1 a 5 Años	5 o Más Años	Total No Corriente			
ACREEDORES VARIOS	UF			137.322	137.322	24.748.963		24.748.963	SEMESTRAL	2,09%	26.291.377
ACREEDORES VARIOS	UF			277.410	277.410		48.847.710	48.847.710	SEMESTRAL	2,14%	52.622.190
<b>TOTALES</b>		-	-	<b>414.732</b>	<b>414.732</b>	<b>24.748.963</b>	<b>48.847.710</b>	<b>73.596.673</b>			<b>78.913.567</b>

**Saldos de los aportes financieros reembolsables (AFR).**

Empresas	N° de inscripción o identificación del instrumento	Monto Nominal 30-09-2010 UF	Valor Contable			Tasa interés contrato	Colocación en Chile o en el extranjero	Garantizada (Si/No)
			30-09-2010	31-12-2009	01-01-2009			
			M\$	M\$	M\$			
Aguas del Altiplano S.A.	AFR	113.952,54	2.619.835	1.776.680	-	3,70%	Chile	No
Aguas Araucanía S.A.	AFR	129.714,29	3.055.708	2.592.765	-	3,85%	Chile	No
Aguas Magallanes S.A.	AFR	57.177,48	1.362.455	1.214.884	-	3,96%	Chile	No
<b>Totales</b>			<b>7.037.998</b>	<b>5.584.329</b>	<b>-</b>			

### c) Pasivos Financieros

Acreedores Comerciales	30-09-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
<b>Otros pasivos financieros corrientes</b>	<b>7.405.561</b>	<b>7.020.428</b>	<b>3.161.365</b>
Proveedores	4.604.423	4.132.155	3.161.365
Proveedores energía eléctrica	555.112	736.124	-
Otras cuentas por pagar	2.246.026	2.152.149	-
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>5.485.575</b>	<b>5.655.461</b>	-
Provisión pago ECONSSA Chile	5.485.575	5.655.461	-

Los otros pasivos financieros corrientes, corresponden a cuentas por pagar por servicios recibidos y adquisiciones de insumos e infraestructura, también se registra estimaciones de gastos operacionales para lo cuales no se ha recibido factura a la fecha de cierre.

La política de pago es de 30 días desde la recepción de la factura, salvo situaciones especiales relacionadas con suministros básicos y contratos.

El pasivo no corriente corresponde principalmente a la obligación por los pagos futuros de las cuotas anuales del derecho de concesión, las cuales están contenidas en el contrato de explotación de los servicios sanitarios que mantiene el grupo (ver nota 10), este pasivo fue descontado a valor presente en función de transacciones de similares plazos y moneda, el reconocimiento del gasto se determina a costo amortizado.

### d) Otros pasivos no financieros corrientes

Dentro del rubro otros pasivos no financieros corrientes, ingresos pagados por anticipado, cuentas por pagar a bienestar y otros pasivos menores.

Otros Pasivos	30-09-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
<b>Otros pasivos no financieros corrientes</b>	<b>22.989</b>	<b>38.387</b>	-
Ingresos cobrados por anticipado	1.905	1.266	-
Cuentas por pagar bienestar	16.084	16.701	-
Otros pasivos	5.000	20.420	-

## 7. GESTION DE RIESGOS

Los principales objetivos de la gestión del riesgo financiero son asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos, de los activos y pasivos de la Sociedad.

Dicha gestión se desarrolla a partir de la identificación de los riesgos, la determinación de la tolerancia de cada riesgo, la cobertura de dichos riesgos financieros y el control de las operaciones de las coberturas establecidas. Para lograr los objetivos, la gestión de los riesgos financieros se basa en cubrir todas aquellas exposiciones significativas, siempre que existan instrumentos adecuados y el costo sea razonable.

## 7.1 Administración de riesgo del capital

La Sociedad administra su capital para asegurar su continuidad como negocio en marcha mediante la maximización de la rentabilidad a los accionistas a través de la optimización del saldo de la deuda y el capital.

## 7.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento por nuestras contrapartes (clientes) de sus obligaciones.

El objetivo es mantener niveles mínimos de incobrabilidad. Al 30 de septiembre el porcentaje de recaudación ascendió a un 100,5%. Existe una política de crédito, la cual establece las condiciones y tipos de pago, así como también condiciones a pactar de los clientes morosos. Los procesos de gestión son: controlar, estimar y evaluar los incobrables, de manera de realizar acciones correctivas para lograr los cumplimientos propuestos. Una de las principales acciones y medida para mantener bajos niveles de incobrabilidad es el corte del suministro.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	30-09-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto, corriente	15.208.571	16.152.605	-
Estimación para Riesgos de cuentas por cobrar	(4.885.126)	(4.635.474)	-
<b>Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto</b>	<b>10.323.445</b>	<b>11.517.131</b>	<b>-</b>
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto, no corriente	1.405.424	1.443.345	-
<b>Totales</b>	<b>11.728.869</b>	<b>12.960.476</b>	<b>-</b>

Deudores por ventas y otras cuentas por cobrar neto	30-09-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
<b>Deudores por venta</b>			
Con vencimiento menor a tres meses	5.416.812	6.074.748	-
Con vencimiento entre tres y seis meses	315.339	272.487	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	480.626	513.627	-
Con vencimiento mayor a doce meses	3.819.414	3.532.383	-
<b>Total deudores por venta</b>	<b>10.032.191</b>	<b>10.393.245</b>	<b>-</b>
<b>Otras cuentas por cobrar neto</b>			
Con vencimiento menor a doce meses	291.254	1.123.886	-
Con vencimiento mayor a doce meses	1.405.424	1.443.345	-
<b>Total otras cuentas por cobrar neto</b>	<b>1.696.678</b>	<b>2.567.231</b>	<b>-</b>
<b>Totales</b>	<b>11.728.869</b>	<b>12.960.476</b>	<b>0</b>

Para el cálculo de la provisión de incobrabilidad se aplican porcentajes diferenciados, teniendo en consideración factores de antigüedad. Estos porcentajes son los siguientes:

**¡Error! Vínculo no válido.**

## 7.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad que situaciones adversas de los mercados de capitales no permitan que la Sociedad acceda a las fuentes de financiamiento y no pueda financiar los compromisos adquiridos, como son las inversiones a largo plazo y necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables.

Para gestionar el riesgo de liquidez se utilizan diversa medidas preventivas, tales como:

- Diversificar fuentes e instrumentos de financiamiento.
- Acordar con acreedores perfiles de vencimiento que no concentren altas amortizaciones en un periodo.

El riesgo de liquidez se controla periódicamente de manera de percibir, detectar y corregir las desviaciones para minimizar posibles impactos en los resultados.

#### 7.4 Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición del Grupo al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones del Grupo de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

El Grupo administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. Para lograr esto, el Grupo mantiene swaps de tasa de interés.

La Sociedad tiene una estructura de tasas que combina tasas fijas y variables según se detalla a continuación.

Instrumento de deuda	Tasa	%
Préstamos bancarios	Variable	22,28%
Obligación por bonos	Fija	72,13%
AFR	Fija	5,58%
Instrumento de cobertura	Variable	0,01%
Total		100,00%

#### 7.5 Pasivos de cobertura

La estrategia de administración del riesgo financiero de Aguas Nuevas se enfoca en mitigar el riesgo de tasa de interés generado por obligaciones bancarias a tasa variable y el riesgo inflacionario proveniente de los ingresos operacionales.

El uso de productos derivados en la gestión de riesgo de Aguas Nuevas, tiene por objetivo minimizar los costos financieros generados por el financiamiento en pesos chilenos a Tasa Activa Bancaria semestral (TAB CLP 180), así como minimizar la volatilidad de los ingresos operacionales que depende de la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales Categoría Industrias Manufactureras (IPMNI).

La estrategia de administración de riesgo de tasas de interés de Aguas Nuevas intenta fijar de los flujos de caja generados por el financiamiento a tasa TAB CLP 180 de cada una de sus filiales. La política de cobertura contable de tasa de interés de Aguas Nuevas se basa en la implementación de Coberturas de Flujo de Efectivo, en la cual se designa un instrumento de cobertura (instrumento derivado) para compensar la exposición de los flujos de caja (pagos de intereses) futuros que dependen de las tasas TAB CLP 180 futuras o forwards (estimadas a partir de las curvas cero cupón TAB CLP swap), cubriendo así, una transacción futura prevista altamente probable de ejecutar de todas sus filiales.

Por otra parte, la estrategia de administración de riesgo de inflación intenta fijar la variabilidad de los flujos de caja generados por los ingresos tarifarios en pesos chilenos reajustados por IPC e

IPMNI de cada filial. La política de cobertura contable de inflación de Aguas Nuevas se basa en la implementación de Coberturas de Flujo de Efectivo, en la cual se designa un instrumento de cobertura (instrumento derivado) para compensar la exposición de los flujos de caja estimados a partir de los ingresos indexados a la inflación (IPC e IPMNI), cubriendo así, una transacción futura prevista altamente probable de ejecutar o de una proporción de la misma, siempre que la variable mencionada sea atribuible a un riesgo en particular y que pueda afectar las pérdidas y ganancias futuras de las filiales.

Ambas estrategias fueron aprobadas por el Directorio y llevadas a cabo por la administración de Aguas Nuevas.

De acuerdo a lo anterior, Aguas Nuevas posee dos estrategias de cobertura contable por filial (seis en total), las cuales se detallan a continuación:

- Cobertura de flujos de intereses de una obligación bancaria a tasa variable: Esta estrategia de cobertura tiene por objeto cubrir el financiamiento propio de la filial a TAB CLP 180, transformando dicha tasa variable a tasa fija durante toda la vida la operación. Así mismo, los derivados fueron tomados en cada filial como un espejo de la deuda a tasa TAB CLP 180, con el fin de no tener ineffectividad.
- Cobertura de flujos de ingresos indexados a la inflación: Esta estrategia de cobertura tiene por objeto cubrir los ingresos operacionales mensuales indexados al IPC y al IPMNI (exposición) de cada filial, mitigando el riesgo inflacionario. Así mismo, los derivados fueron tomados en cada filial contra la Unidad de Fomento (UF), la cual posee una correlación cercana al 100% de la inflación, por lo que no se espera ineffectividad.

Al inicio de las coberturas, las filiales de Aguas Nuevas documentan las relaciones de cobertura (instrumento de cobertura y objeto de cobertura), los objetivos, la estrategia de gestión de riesgo, y reconocerá los instrumentos financieros derivados a valor justo a la fecha en que se suscriba dicho derivado.

Las coberturas deben tener un alto grado de efectividad desde su inicio, y en cualquier momento durante el período para el cual ella se estructure. Se entiende como efectividad el grado en que las variaciones en los flujos de caja del instrumento de cobertura compensan las variaciones en los flujos de caja del objeto de cobertura, atribuibles al riesgo cubierto.

La contabilización posterior de las coberturas de flujo de efectivo por cada filial de Aguas Nuevas, se realiza registrando las partidas cubiertas de acuerdo a IFRS y el instrumento de cobertura a valor justo, donde la porción efectiva del instrumento de cobertura es llevada a patrimonio y la porción ineffectiva al resultado del período.

Cabe mencionar, que al vencimiento de las estrategias de cobertura, el resultado diferido en patrimonio es traspasado al resultado del ejercicio.

Las coberturas contables de Aguas Nuevas sólo podrán ser interrumpidas en los siguientes casos:

- La posición del instrumento designado de cobertura expira sin que haya sido prevista una situación o renovación, si se vende o liquida, se ejerce o se cierra.
- La cobertura deja de cumplir con cualquiera de los requisitos necesarios para poder aplicar la contabilidad especial de coberturas.
- En caso que exista evidencia de que la transacción futura prevista, objeto de cobertura, no se llevará a cabo.

- Cada filial de Aguas Nuevas (en forma independiente) suspende su designación.

#### Coberturas de Flujo de Efectivo:

Al 30 de septiembre de 2010, Aguas Nuevas en forma consolidada posee Cross Currency Swaps (CCS) TAB CLP 180 / UF a tasa fija, que se encuentran designados como instrumentos de coberturas para los pagos de interés de obligaciones bancarias a tasa variable TAB CLP y de los ingresos indexados al IPC e IPMNI pronosticados como altamente probables de las filiales.

Las condiciones de los cross currency swaps (CCS) han sido negociadas para calzar con los de flujos de caja futuros generados por la obligación de tasa TAB CLP 180 y los flujos de ingresos operacionales indexados al IPC e IPMNI de Aguas Nuevas. No existen transacciones altamente probables para las cuales la contabilidad de cobertura no haya ocurrido o se haya suspendido.

Los activos y pasivos financieros se compensan y se informa el monto neto en el estado de situación financiera consolidado si, y solo si, existe a la fecha de cierre del estado de situación financiera un derecho legal exigible para recibir o cancelar el valor neto, además de existir la intención de liquidar sobre base neta, o a realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

La Sociedad mantiene contratos de Cross Currency Swap, los que cubren el 70% de la deuda contraída como préstamo bancario, siendo expresados en UF al momento de la firma del contrato. Estos contratos han sido clasificados como contratos de cobertura de flujo de caja.

## **8. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS**

### **8.1 Relación, condiciones de la deuda.**

La Sociedad AYS Uno Ltda. Es controlador indirecto de Aguas Nuevas, a través de las Sociedades AYS Dos Ltda., AYS Tres S.A. y AYS Cuatro Ltda. La cuenta por cobrar, corresponde a cuenta corriente mercantil según mandato del 27 de noviembre de 2008. El mandato no contempla reajustabilidad y tasa de interés, y su liquidación esperada es Diciembre 2010.

AYS Cuatro Ltda. Es el controlador de Aguas Nuevas S.A. con una participación del 99,99% de la acciones de la Sociedad. La cuenta por cobrar, corresponde a cuenta corriente mercantil firmada entre las partes el 30 de septiembre de 2010. La cuenta corriente mercantil devenga intereses anuales de 4% más UF y tiene una vigencia de 2 años, renovable por las partes.

Banco Santander-Chile, es asociada indirecta a través de Banco Santander-España, quien es el controlador final de Aguas Nuevas.

En el caso de la obligación bancaria vigente con la sociedad relacionada Banco Santander - Chile sus saldos de capital e intereses devengados se presentan en los rubros de "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes". Las transacciones generadas y sus efectos en resultados están siendo presentados en esta nota.

### **8.2 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente.**

Rut	Entidad	Pais Origen	Naturaleza	Concepto	Moneda	Tasa de Interés Promedio	30-09-2010		31-12-2009		01-01-2009	
							Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$
76.038.652-9	Inversiones AYS Uno Ltda	Chile	Indirecta	Fondos Mandato	CLP	-	-	5.588.346	-	5.588.347	-	5.925.977
76.038.655-3	Inversiones AYS Cuatro Ltda	Chile	Matriz	Traspaso de Fondos	CLP	-	-	8.852.426	-	342.059	-	-
<b>Totales</b>							-	14.440.772	-	5.930.406	-	5.925.977

### 8.3 Transacciones y efectos en resultados.

SOCIEDAD	PAIS	MONEDA	RUT	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	30/09/2010	
						MONTO M\$	EFFECTOS EN RESULTADO (CARGO) / ABONO
Banco Santander - Chile	Chile	CLP	97.036.000-K	Asociada Indirecta	Intereses deveng obligación bancaria Pago obligación bancaria	82.666 172.792	(82.666) -

### 8.4 Remuneraciones del personal clave de la Sociedad

En el cuadro adjunto se indican las remuneraciones el personal clave de la Sociedad:

Personal Clave	30-09-2010 M\$
Directorio	31.506
Rol privado	1.185.230
<b>Totales</b>	<b>1.216.736</b>

La sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 6 miembros, la remuneración del directorio incluye dieta por asistencia a directorio y a comités de auditoría e inversión.

El número de ejecutivos considerados en el Rol privado es de 21, la remuneración del rol privado incluye remuneración base, complementos salariales, bonos de producción provisionados y otros beneficios contractuales y legales.

## 9. INSUMOS

Los inventarios corresponden principalmente a materiales e insumos de producción.

Concepto	30-09-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Suministros para la producción	246.355	214.883	-
<b>Total inventarios</b>	<b>246.355</b>	<b>214.883</b>	<b>-</b>

## 10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Los Intangibles están compuestos por los siguientes conceptos:

### 10.1 Derecho de Explotación

Con fecha 16 de agosto, 30 de agosto y 6 de septiembre de 2004 se firmaron Contratos de Transferencia del Derecho de Explotación de las Concesiones Sanitarias en las I, IX y XII regiones, adjudicados a las Sociedades filiales mediante licitación pública efectuada por la Empresa ECONSSA Chile S.A. (Ex-Essan S.A., antes Empresa de Servicios Sanitarios de

Tarapacá S.A., Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A. y Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes S.A.), en coordinación con el comité SEP de CORFO.

Las concesiones sanitarias cuyo derecho de explotación se transfirió, son los servicios públicos sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, que la Empresa ECONSSA Chile S.A. prestaba en la Décimo Quinta, Primera, Novena y Duodécima regiones.

Los derechos de explotación tienen una duración de 30 años, contados desde la fecha de celebración de los contratos.

El principal derecho, que emana del contrato para las Sociedades, es la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa ECONSSA Chile S.A. en las XV, I, IX y XII Regiones, cobrando para sí tarifas por los servicios sanitarios, de acuerdo al Decreto Tarifario que se apruebe en conformidad a la Ley de Tarifas Sanitarias. Por otro lado, la principal obligación es la explotación, desarrollo, conservación y mantención de la infraestructura afecta a las concesiones cuya explotación fue transferida, y el cumplimiento de los planes de desarrollo, sin perjuicio que las Sociedades podrán solicitar su modificación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Sanitarios.

La Empresa ECONSSA Chile S.A. en virtud de los Contratos de Transferencia, entregó en comodato a las Sociedades filiales los bienes inmuebles, muebles, derechos de aprovechamiento de aguas y servidumbres, que se utilizan en la explotación de las concesiones sanitarias objeto del contrato. Además, se obliga a no enajenar, gravar, arrendar ni constituir derecho en favor de terceros sobre dichos bienes durante la vigencia del contrato, igual prohibición se establece para las Sociedades.

El precio de transferencia de los contratos fue la cantidad de 6.539.053 U.F. (I.V.A. incluido), el cual fue pagado al contado. El contrato incluye también un pago anual de 14.000 U.F. y de 28.000 U.F. los dos últimos años del contrato, ambos montos más I.V.A.. La Sociedad registró un pasivo financiero por la obligación futura derivadas del contrato de concesión, el cual fue descontado a valor presente, el reconocimiento de este pasivo financiero fue ajustado contra los resultados acumulados al 01 de enero 2009. La tasa de descuento fue determinada en función de transacciones de similares plazos y moneda, el reconocimiento del gasto se determina a costo amortizado.

Como parte del precio pagado se traspasaron cuentas por cobrar a los clientes, existencias, bienes muebles, obras en ejecución y otros cargos diferidos, las cuentas por pagar de corto plazo y las obligaciones con el personal.

Los clientes se valorizaron de acuerdo a su valor de recuperación, las existencias y activo fijo al precio de venta establecido en el contrato, los cargos diferidos al valor libros de la Empresa ECONSSA Chile S.A. y las cuentas por pagar a su valor real. El saldo entre el precio pagado y los activos y pasivos recibidos se consideró como el valor del derecho de explotación.

Al término del contrato, las Sociedades filiales deberán devolver los bienes recibidos en comodato y transferir los bienes muebles, inmuebles, derechos de aprovechamiento de aguas y servidumbres, adquiridos o construidos por ellas y la Empresa ECONSSA Chile S.A. deberá pagar a la Empresa por la inversión no remunerada.

De conformidad a la legislación vigente, mediante Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas número 837 del 28 de septiembre de 2004 para Aguas Araucanía S.A., número 907 del 6 de octubre de 2004 para Aguas del Altiplano S.A. y número 912 del 15 de octubre de 2004 para Aguas Magallanes S.A., se formalizó la transferencia del derecho de explotación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas, por el lapso de 30 años, autorizado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

b) Con fecha 05 de enero de 2009 Inversiones ASP S.A. adquirió 6.491.321 acciones de la sociedad Aguas Nuevas S.A., que corresponde al 99.99% del patrimonio social de dicha Sociedad.

A la fecha de compra de la Sociedad Aguas Nuevas S.A. se determinó el valor justo de los derechos de concesión de las Sociedades Sanitarias.

Aguas Nuevas S.A. a través de sus filiales Aguas Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A., posee el derecho de explotación de las concesiones de la XV, I, IX y XII regiones.

## 10.2 Intangible por Acuerdo de Concesiones de Obras Públicas

Las filiales sanitarias Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. son operadoras responsables de la administración de la infraestructura y servicios relacionados de la concesión sanitaria en la que participa. El otorgador es ECONSSA Chile S.A. (Ex-Essan S.A., antes Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá S.A., Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A. y Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes S.A.) es la institución pública a la cual se le ha transferido la responsabilidad por los servicios sanitarios.

De acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12 "Acuerdos de Concesiones de Obras Públicas" la infraestructura generada por las sociedades sanitarias no será reconocida como activo fijo de la sociedad concesionaria, ya que esta tiene acceso a operar la infraestructura para proveer el servicio público en nombre de la entidad pública. Dicha infraestructura es cancelada en la tarifa pagada por los consumidores de acuerdo a la vida útil tarifaria de cada uno de los bienes, y es establecida por el regulador (SISS).

## 10.3 Otros Intangibles

Corresponden a licencias y servidumbres canceladas por las sociedades, su vida útil es finita de acuerdo a los respectivos contratos y su amortización se realiza lineal en el tiempo.

### Saldos Intangibles:

	30-09-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
<b>Activo intangible bruto</b>	<b>402.617.956</b>	<b>393.873.793</b>	-
<b>Amortización acumulada y deterioro de valor</b>	<b>(50.399.421)</b>	<b>(38.052.642)</b>	-
<b>Activo intangible neto</b>	<b>352.218.535</b>	<b>355.821.151</b>	-
Activos intangibles (10.1)	251.534.333	258.615.571	-
Inversión en infraestructura (10.2)	86.745.883	83.919.251	-
Activo financiero (parte no remunerada en tarifa)	13.938.319	13.286.329	-

De acuerdo a IFRIC 12 se reconoció como intangible la inversión en infraestructura que la sociedad ha incurrido para entregar los servicios sanitarios a los clientes y que deberá ser restituida a Econssa Chile S.A. al término de la concesión.

El valor residual de la inversión en infraestructura es expresada en unidades de fomento (UF) y fue reconocido como un activo financiero descontado a valor presente, el diferencial entre la inversión y el activo financiero se registra como intangible y se amortiza durante el periodo de duración del contrato, la tasa de descuento utilizada es de 3,04%.

## 11. COMBINACION DE NEGOCIOS

Con fecha 5 de enero de 2009, la sociedad filial Inversiones ASP S.A. adquirió el 99,99% de las acciones de Aguas Nuevas, la cual es titular del 99,99% acciones de las sociedades Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A., Aguas Magallanes S.A. y Enernuevas S.A.

Con fecha 01 de enero de 2009 se realizó la asignación del valor razonable a los activos y pasivos adquiridos de las sociedades Aguas Nuevas S.A., Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Enernuevas S.A. Producto de de lo cual se generó una plusvalía de M\$ 21.057.047.-

El patrimonio contable de la sociedad Aguas Nuevas al 01 de enero de 2009 ascendía a M\$47.731.890, al cual se le realizaron los siguientes ajustes por valor justo con fecha 5 de enero de 2009:

Derecho de Concesión	187.662.162
Obligaciones bancarias	444.013
Activo intangible	5.417.712
Obligaciones por bonos	2.762.114
Impuestos diferidos por FV	(33.368.620)
<b>Fair Value asignado a activos y pasivos</b>	<b>162.917.381</b>

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inversiones ASP S.A. celebrada el 31 de diciembre de 2009 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas S.A. con esa misma fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión se ha llevado a efecto mediante la absorción de Aguas Nuevas por Inversiones ASP S.A., y tiene efecto y vigencia a contar del 31 de Diciembre de 2009, no obstante, aún cuando respecto de terceros la fusión tendrá efectos a partir del 31 de diciembre de 2009, sus efectos contables y financieros fueron desde el 1 de octubre de 2009.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 en junta extraordinaria de accionistas se aprobó sustituir el nombre social de Inversiones ASP S.A. por el de Aguas Nuevas S.A.

### Saldo Plusvalía:

	30-09-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
<b>Plusvalía bruto</b>			
Plusvalía	21.057.047	21.057.047	-
<b>Plusvalía neto</b>			
Plusvalía	21.057.047	21.057.047	-

La sociedad no ha efectuado pruebas de deterioro durante los primeros nueve meses del año 2010, el cual está previsto para el cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.

## 12. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

	30-09-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
<b>Propiedades, planta y equipo, neto</b>	<b>3.299.057</b>	<b>1.474.781</b>	-
Edificios	1.200.738	1.228.225	-
Construcción en curso	1.986.085	212.620	-
Equipamiento de tecnologías de la información	101.372	20.115	-
Instalaciones fijas y accesorios	10.051	9.368	-
Mejoras de bienes arrendados	811	4.453	-
<b>Propiedades, planta y equipo, bruto</b>	<b>3.642.452</b>	<b>1.768.658</b>	-
Edificios	1.386.957	1.386.958	-
Construcción en curso	1.986.085	212.620	-
Equipamiento de tecnologías de la información	192.428	96.692	-
Instalaciones fijas y accesorios	66.425	61.831	-
Mejoras de bienes arrendados	10.557	10.557	-
<b>Depreciación acumulada</b>	<b>343.395</b>	<b>293.877</b>	-
Edificios	186.219	158.733	-
Construcción en curso	-	-	-
Equipamiento de tecnologías de la información	91.056	76.577	-
Instalaciones fijas y accesorios	56.374	52.463	-
Mejoras de bienes arrendados	9.746	6.104	-

A continuación se indica vida útil promedio utilizada por la sociedad para los bienes depreciables:

Tipo de bien	Vida Util Promedio
Edificio e instalaciones administrativas	480 meses
Equipamiento de tecnologías de la información	36 meses
Mobiliario de oficina	60 meses

La Sociedad ha reconocido las propiedades, plantas y equipos sobre base histórica.

## 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La sociedad mantiene bienes inmuebles en la zona industrial de Temuco para obtener plusvalía, esta ha sido reconocida a costo histórico. Al 30 de septiembre 2010 asciende a \$303.723 (31 de diciembre 2010 M\$303.723).

## 14. PROVISIONES

El detalle de las provisiones corrientes y no corrientes se incluye en el siguiente cuadro:

Provisiones	30-09-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
<b>Provisiones corrientes</b>			
Complementos salariales	751.537	854.541	-
Otras	98.735	88.517	-
<b>Total</b>	<b>850.272</b>	<b>943.058</b>	<b>-</b>
<b>Provisiones, no corrientes</b>			
Provision Indemnizacion 50% renuncia compra acciones	796.521	818.196	-
Provision Indemnizacion años de servicio año 30	320.049	259.671	-
Provision capital de trabajo	5.222.015	4.982.035	-
Provision otras indemnizaciones	995.247	925.423	-
<b>Total</b>	<b>7.333.832</b>	<b>6.985.325</b>	<b>-</b>

**14.1 Complementos Salariales:** Corresponde al reconocimiento del costo de los bonos contractuales del personal de la Sociedad. Su pago futuro se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones.

**14.2 Indemnización 50% renuncia de acciones:** Conforme a los convenios colectivos complementarios y a los contratos de transferencia de los derechos de explotación de las concesiones sanitarias, los trabajadores transferidos a las sociedades con contrato vigente al 31 de diciembre de 2000, tienen derecho a una indemnización especial, cuyo valor corresponde a una cuenta por pagar en unidades de fomento, indemnización que será cancelada al trabajador al momento de su retiro de la Sociedad, cualquiera sea la causa. Su valorización se encuentra en base actuarial.

**14.3 Capital de trabajo:** De acuerdo a los contratos de transferencia de los derechos de explotación, la Sociedad al término de éste deberá transferir a la Empresa ECONSSA Chile S.A., el capital de trabajo y bienes muebles, por lo tanto, se efectuó una provisión a valor presente con cargo al derecho de explotación y con abono a una cuenta de pasivo de largo plazo. La tasa de descuento utilizada es de 6.36% anual.

**14.4 IAS año 30:** La sociedad al término de la concesión, deberá transferir los trabajadores con sus indemnizaciones por años de servicio canceladas, por lo cual, se efectuó una provisión a valor presente de dichas indemnizaciones con cargo al derecho de explotación y abono a una cuenta de de pasivo de largo plazo. Su valorización se encuentra en base actuarial.

**14.5 Otras indemnizaciones:** Corresponde a beneficios contraídos en contratos colectivos de trabajo, tales como muerte, jubilación y retiro voluntario, los cuales están reconocidos en base actuarial.

## 15. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

### 15.1 Garantías otorgadas:

Al 30 de septiembre de 2010 la sociedad ha otorgado garantías por un monto de M\$13.497.161, (31 de diciembre de 2009 M\$ 13.760.123), principalmente con Econssa S.A. y con el ente regulatorio SISS con el fin de garantizar la operación de servicios sanitarios de la cual es mandante.

A continuación se informa las principales garantías otorgadas:

Empresa	Acreedor de la Garantía	Tipo de Garantía	M\$
Aguas del Altiplano S.A.	Aes Gener S.A.	Boleta en Garantía	96.730
	Director Nacional De Obras Hidraulicas	Boleta en Garantía	3.168
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	2.867.625
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	5.534
	Servicio De Vivienda Y Urbanización	Boleta en Garantía	21.340
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	22.689
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.056.755
Aguas Araucania S.A.	Director Nacional De Obras Hidraulicas	Boleta en Garantía	59.013
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	2.425.119
	Empresa De Los Ferrocarriles Del Estado	Boleta en Garantía	2.134
	Gobierno Regional De La Araucania	Boleta en Garantía	4.300
	Ministerio De Bienes Nacionales	Boleta en Garantía	73
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	14.097
	Seremi De Bienes Nacionales Ix-Region	Boleta en Garantía	484
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	3.860.583
Aguas Magallanes S.A.	Constructora Ebcosur S.A	Boleta en Garantía	42.680
	Director Del Serviu Region De Magallanes Y Antartica Chilena	Boleta en Garantía	40.634
	Director General Del Territorio Maritimo Y De Marina Mercante	Boleta en Garantía	13.178
	Director Serviu Region De Magallanes Y Antartica Chilena	Boleta en Garantía	12.603
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	1.530.568
	Empresa Nacional De Petroleo	Boleta en Garantía	500
	Ilustre Municipalidad De Punta Arenas	Boleta en Garantía	24.500
	Ministerio De Bienes Nacionales	Boleta en Garantía	231
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	7.578
	Municipalidad De Natales	Boleta en Garantía	50
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	360.495
	Tesoreria Municipal De Punta Arenas	Boleta en Garantía	24.500
<b>Totales</b>			<b>13.497.161</b>

## 15.2 Garantías recibidas:

Para garantizar el cumplimiento de contratos de obras y servicios la sociedad ha recibido de empresas constructoras y contratistas boleta de garantía por M\$2.158.778 a septiembre 2010 M\$ 2.272.820 a diciembre de 2009 y M\$0 al 01 de enero de 2009.

El detalle de las principales garantías recibidas es:

Empresa	Contratista o Proveedor	M\$	Fecha Vencimiento
Aguas del Altiplano S.A.	Autorentas Del Pacifico Ltda.	20.657	31/10/2012
	Captagua Ingenieria S.A.	207.566	14/01/2011
	Claudio Edmundo Iturriaga Cuevas	10.670	06/01/2011
	Claudio Edmundo Iturriaga Cuevas	21.340	31/12/2010
	Claudio Edmundo Iturriaga Cuevas	21.340	31/03/2013
	Claudio Iturriaga Cuevas	10.670	01/04/2011
	Constructora C&M Limitada	21.340	01/03/2013
	Desalinizadora Arica Ltda	19.206	31/07/2011
	Empresa Electrica De Arica S.A.	10.670	27/12/2010
	Enrique Antonio Rojas Silva	10.670	30/01/2012
	Industrias De Tecnología Hidráulica	35.517	17/02/2011
	Juan Antonio Salinas Santibanez	49.082	13/12/2010
	Juan Antonio Salinas Santibanez	64.020	13/12/2010
	Juan Salinas Santibáñez	21.340	31/10/2011
	Miguel Enrique Espinoza Valenzuela	42.680	05/01/2011
	Navarrete Y Diaz Cumsille Ingenieros Civiles S.A.	140.204	30/12/2010
	Orlando Segundo Manriquez Molina	24.541	29/04/2011
Aguas Araucania S.A.	Alcia Servicios De Personal Ltda	32.650	31/08/2012
	Autorentas Del Pacifico Ltda.	27.305	31/10/2012
	Claro Vícuña Valenzuela S.A.	25.608	02/07/2012
	Constructora Bayona S.A.	47.996	30/11/2010
	Erwin Wagner Kopp	42.680	03/04/2011
	Geosal S.A	82.397	09/05/2011
	Ingenieria Y Cinstroccion Mst	62.981	30/10/2010
	Iss Servicios Generales Ltda.	106.700	30/05/2011
	Maquinarias Wagner Y Cia. Ltda.	41.186	03/04/2011
	Ortloff Manriquez Carlos Alfonso	23.250	27/10/2011
	Raúl Neira Y Cía. Ltda	21.908	06/01/2011
	Raúl Neira Y Cía. Ltda	52.283	16/11/2012
	Saint Gobain Canalizacion Chile S.A.	84.677	12/04/2011
	Sociedad Comercial Sout Ltda.	21.340	01/07/2013
	Sociedad Comercial Sout Ltda.	24.541	01/07/2011
	Sociedad Comercial Sout Ltda.	24.861	30/06/2011
	Sociedad Comercial Sout Ltda.	26.675	30/06/2011
Sociedad Comercial Sout Ltda.	42.680	30/06/2011	
Sociedad Comercial Sout Ltda.	106.700	01/07/2011	
Aguas Magallanes S.A.	Amf Impresion Variable S.A	2.700	20/11/2011
	Autorentas Del Pacifico	8.311	31/03/2013
	Bascuñan Quiroga Y Cía Ltda.	1.427	30/04/2011
	Compañía Chilena De Medicion S.A.	439	10/08/2011
	Danilo Jordan S.A.	2.000	18/08/2030
	Ebcosur	42.680	10/11/2010
	Pablo Sergio Menz Burgos	4.268	20/06/2011
	Sensus Chile S.A.	1.988	10/08/2011
	Sensus Chile S.A.	12.853	25/08/2011
	Sociedad De Servicios Profesionales De Informatica	369	24/10/2011
<b>Totales</b>		<b>1.706.966</b>	

## 15.3 Litigios

### 15.3.1 Juicios

La Sociedad a la fecha de emisión de estos estados financieros mantiene los siguientes juicios, sobre los cuales en caso de ser necesario, de acuerdo a la probabilidad de éxito o fracaso informado por nuestros asesores, se constituye provisión.

#### **AGUAS NUEVAS S.A.**

Causa N° 416-2008. 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, "Maturana con "Aguas Nuevas S.A." Juicio por cobro de prestaciones laborales impagadas. Cuantía \$ 12.000.000. En segunda instancia. Estado: Se confirma rechazo demanda intentada. Actor no presentó recursos. Causa terminada.

#### **AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.**

Causa Rol N° 3699-2007, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Ramírez con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 56.500.000; se dicta sentencia, condenando a Aguas del Altiplano S.A. al pago de \$ 4.000.000.-, sentencia se encuentra firme y ejecutoriada, Estado: Pendiente Pago.

Causa Rol N° 2340-2009, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Rivera con Aguas del Altiplano S.A." Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 70.000.000; se interpone incidente de abandono de procedimiento, acogiéndolo el tribunal, sentencia firme y ejecutoriada Estado: causa terminada.

Causa Rol N° 3668-2009, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Inmobiliaria Huayquique S.A. con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 16.317.682; se acoge incidente de nulidad por falta de emplazamiento, Estado: en espera que se notifique nuevamente la demanda.

Causa Rol N° 2127-2007, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Herrera y otros/Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 1.813.858.000; Demanda acogida parcialmente, ordenándose a Aguas del Altiplano S.A. el pago de \$127.967.060.- parte demandada interpone ante la Excelentísima Corte Suprema Recurso de Casación en el fondo en contra de la sentencia de segunda instancia, rol 5040-2009 Estado: en relación, tercera sala.

Causa Rol N° 801-2009, 2º Juzgado de letras de Iquique, "Jaña y otros. /Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 77.000.000.-. Se dicta interlocutoria de prueba, desistimiento de la demandante. Estado: Causa Terminada.

Causa Rol N° 1112-2010, 2º Juzgado de letras de Iquique. "Heller y otros con Aguas del Altiplano" Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios. Cuantía \$ 700.000.000.- notificada la demanda, se rechaza el incidente de nulidad de lo obrado Estado: pendiente resolución respecto de las excepciones dilatorias.

Causa Rol N° 4834-2008, 3º Juzgado de Letras de Iquique "Aguas del Altiplano S.A. con Constructora Fénix". Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios. Cuantía: \$554.911.910.- Estado: Término probatorio vencido a la espera de informe pericial otorgado como medida para mejor resolver.

Causa Rol N° 2349/2008, 3º Juzgado de Letras de Iquique "Aguas del Altiplano S.A. con Dirección Bienestar de la Armada". Acción de prescripción de servidumbre. Cuantía

Indeterminada demandante principal, Demandada Reconvencional Cuantía: 42.180 UF  
Estado: Pendiente solicitud de se cite a las partes a oír sentencia.

Causa Rol N° 1070-2007, 3° Juzgado de letras de Iquique, "Aguas del Altiplano S.A. con Servicio de Salud", reclamación judicial. Cuantía: 1000 UTM.; Se rechaza reclamación, demandante presenta recurso de casación en el fondo, en Corte Suprema rol 3794-2009. Estado: En relación, tercera sala.

Causa Rol N° 1325-2005, 3° Juzgado de letras de Iquique, "Congregación con Aguas del Altiplano S.A." Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía \$ 7.374.422. Se rechaza la demanda en primera y segunda instancia. Demandante presentó recurso de casación en el fondo, se rechaza el recurso de casación en el fondo, Estado: Causa terminada.

Causa Rol N° 690/90, Juzgado de Letras de Pozo Almonte, "Dirección Regional Sendos con SQM". Juicio Sumario de Regularización de Derechos Aguas. Cuantía indeterminada. Se dicta interlocutoria de prueba. Estado: Terminado probatorio vencido.

Causa Rol N° 691/90, Juzgado de Letras de Pozo Almonte, "Dirección Regional Sendos con SQM". Juicio Sumario de Regularización de Derechos Aguas. Cuantía indeterminada. Se dicta interlocutoria de prueba. Estado: Término probatorio vencido.

Causa Rol N° 1310-2008, 1° Juzgado de letras de Arica, "Aguirre Mena con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 21.860.000; Se confirma por el tribunal de segunda instancia sentencia definitiva que rechaza la demanda. Estado: Terminada, sentencia firme y ejecutoriada.

Causa Rol N° 1671-2008, 1° Juzgado de letras de Arica, "Inmobiliaria Sfeir Hermanos con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato. Cuantía: \$ 67.411.189; En primera instancia. Estado: Terminado probatorio vencido.

Causa Rol N° 1781-2008 1° Juzgado de letras de Arica "Gardilic con Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En segunda instancia se revoca la sentencia rechazando la solicitud de regularización. Estado: Se presenta casación en el fondo por el solicitante, actualmente en trámite ante la Corte Suprema.

Causa Rol N° 567-2008 1° Juzgado de Letras de Arica, "Dirección General de Aguas de Arica con Aguas del Altiplano S.A." juicio por supuesta extracción no autorizada de aguas. Cuantía: indeterminada. En primera instancia. Estado: Pendiente resolución que recibe causa a prueba.

Causa Rol N° 3012-2007 1° Juzgado de letras de Arica "Jiménez con Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En primera instancia. Estado: Se rechaza la solicitud de regularización de derechos de agua en primera instancia. Estado: a la espera que se notifique esta resolución.

Causa Rol N° 1428-2009, 1° Juzgado de letras de Arica, "Juica con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 58.122.212; En primera instancia. Conjuntamente se demanda reconvencionalmente por la suma de \$ 11.086.703 Estado: Pendiente la notificación que cita a las partes a conciliación respecto de la demanda principal y reconvencional.

Causa Rol N° 1282-2006, 2° Juzgado de letras de Arica, "Gaspar Cáceres con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada;

En primera instancia. Estado: a la espera que nuevamente se notifique la audiencia de contestación y conciliación.

Causa Rol N° 949-2009, 2° Juzgado de letras de Arica, "Carbone con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En primera instancia. Estado: Período probatorio.

Causa Rol N° 1742-2008, 3° Juzgado de letras de Arica, "Bon Antoun con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; Corte Suprema rol 352-2010. Nuevamente en primera instancia Estado: se rechaza recurso de casación interpuesto por la solicitante, se desestima solicitud. Causa Terminada.

Causa Rol N° 591-2009, 3° Juzgado de letras de Arica, "Empresa Eléctrica del Norte con Díaz Hevia y Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En primera instancia. Estado: A la espera que la Empresa Eléctrica del Norte notifique a uno de los opositores.

Causa Rol N° 2455-2007, 3° Juzgado de letras de Arica, "Alvarez con Aguas del Altiplano S.A.". Indemnización de perjuicios por supuesta inundación. Cuantía: \$ 6.697.975.-; En primera instancia. Estado: Desistimiento de la demanda. Causa terminada.

Causa Rol N° 2245-2008, 3° Juzgado de letras de Arica, "Parra Marín con Aguas del Altiplano S.A.". Indemnización de perjuicios por supuesta inundación. Cuantía: \$ 15.000.000.-; En primera instancia. Estado: A la espera que se notifique el auto de prueba.

Causa Rol 225-2010, Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica, Cuantía indeterminada, "Inmobiliaria Girasol con Aguas del Altiplano S.A.". Recurso de Amparo económico. Reclamación en primera instancia. Se dicta sentencia rechazando el recurso, a la espera de certificación de ejecutoriedad de la sentencia.

#### **Juicios Laborales:**

Causa Rit M-176-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Rubina con Araya y Aguas del Altiplano S.A.", Procedimiento Monitorio, Cuantía \$ 1.947.712 Aguas del Altiplano demandado solidario. Se celebra avenimiento entre las partes Estado: causa terminada.

Causa Rol 32.683, Juzgado del trabajo de Iquique, "Aguirre y otros con Shield y otras". Juicio ordinario de trabajo, por un monto global de \$ 80.000.000, en el cual un grupo de trabajadores reclama la responsabilidad subsidiaria de "Aguas del Altiplano S.A.", entre otras, por prestaciones laborales impagas por la demandada principal. En primera instancia. Estado: Con demanda contestada, antecedentes pasaron al Tribunal que sustancia la Quiebra del demandado principal, Acumulada en el 3° JL de Iquique. Estado: Se mantiene el procedimiento de quiebra: se contesta la demanda cuya providencia fue no ha lugar a la misma por haberse contestado en su oportunidad.

Causa Rol 32.672-2005, Juzgado del trabajo de Iquique "Araneda con Shield y Otra". Juicio ordinario de trabajo, por un monto de \$ 3.500.000 en el cual se reclama la responsabilidad subsidiaria de "Aguas del Altiplano S.A." por prestaciones laborales impagas por la demandada principal. En primera instancia. Estado: Efectuadas audiencias de prueba, antecedentes pasaron al Tribunal que sustancia la Quiebra del demandado principal; Acumulada en el 3° JL de Iquique. Estado: Se mantiene el procedimiento de quiebra.

Causa RIT N° J-123-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique "Binimelis con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía \$3.094.195.-, Juicio ejecutivo. Cobro de prestaciones e indemnizaciones, impagas. Se efectúa pago en secretaría del tribunal por el monto señalado. Estado: Causa terminada.

Causa RIT N° J-108-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Binimelis con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía \$4.130.975.-, Juicio ejecutivo. Indemnizaciones por término de contrato de trabajo y recargo legal Estado: Pendiente pago de última liquidación.

Causa RIT N° O-467-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Binimelis con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía \$4.604.319 Juicio ordinario. Indemnizaciones por término de contrato de trabajo y recargo legal, se efectúa el pago de lo condenado por \$2.216.850, Estado: Causa Terminada.

Causa RIT N° O-267-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Ramírez Hormazábal con Aguas del Altiplano S.A." Cuantía \$ 14.065.217.- Indemnización por termino de contrato de trabajo, Estado: pendiente contestación de demanda y audiencia preparatoria.

Causa RIT N° T-3-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Inspección del Trabajo con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía indeterminada. Tutela. Supuestas vulneración derechos fundamentales. Estado: Se desestima la denuncia. Causa Terminada.

Causa RIT N° I-6-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Aguas del Altiplano S.A. con Inspección del Trabajo". Cuantía: 21 UTM. Reclamo de multa administrativa. Se confirmo la multa. Estado: Terminada.

Causa Rol N° 236-2008, 1º Juzgado de letras del Trabajo de Arica, " Ardiles y otro con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio Ordinario Laboral de Despido injustificado. Cuantía: \$30.225.161; Se acoge parcialmente la demanda. Ambas partes presentan Recurso de Apelación. En Corte Suprema rol 272-2010. Estado: Corte Suprema dicta sentencia de reemplazo y en definitiva se rechaza la demanda, causa terminada.

Causa Rol N° 44-2009, 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Aguas del Altiplano S.A. con Inspección del Trabajo", Cuantía 9 UTM Y 4 IMM, Reclamación de multa administrativa. Término probatorio vencido. En primera instancia. Estado: a la espera que se certifique que el término probatorio se encuentra vencido.

Causa Rol N° 115-2008, 2º Juzgado de letras del Trabajo de Arica, "Jofré Corvacho con Ferrada y otro". Despido Injustificado. Cuantía \$ 769.622 aprox. Se notifica la demanda a Aguas del Altiplano S.A., y se contesta oponiendo excepciones, siendo acogidas por el Tribunal ordenando notificar nuevamente demanda. Primera instancia. Estado: a la espera de que se cite a las partes a conciliación.

### **AGUAS ARAUCANIA S.A.**

Corte Suprema. Rol N° 6567-2008. Juicio, interpuesto por la Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A., cedido a favor de la Sociedad, en conformidad al contrato de transferencia, cuyo monto asciende a la suma aproximada de M\$70.000. Estado: Rechazado. Corte Suprema rechazó recurso de casación en el fondo. Terminada.

Corte Suprema de Temuco rol N° 7171-2010, juicio de indemnización de perjuicios por daño ambiental, atribuido al proyecto planta de tratamiento de aguas servidas de Temuco y Padre Las Casas por una cuantía aproximada de M\$100.000.- Estado: Sentencia de segunda instancia, acoge parcialmente la demanda, por cerca de M\$ 12.000. Deducido recurso de casación en el fondo para ante la Corte Suprema. Admisibilidad.

3º Civil Temuco, rol N° 4887-2007, juicio por indemnización de perjuicios y precario, derivado de una aparente ocupación de inmuebles de terceros con infraestructura sanitaria en Cherquenco, comuna de Vilcún, por un monto de aproximadamente M\$105.000.- Estado:

Sentencia rechaza la demanda principal y reconvenional . Demandante apela y el recurso es concedido en ambos efectos. En tabla.

2º Civil de Temuco, Rol N° 49-2007, juicio de indemnización de perjuicios, derivado de ocupación y daños que se habrían ocasionado en inmueble de tercero durante la ejecución del proyecto planta de tratamiento de aguas servidas de Pitrufquén por una cuantía aproximada de M\$19.000. Estado: Vencido el término para evacuar réplica por la demandante.

2º Civil de Temuco, Rol 440-2008; juicio en que se demanda a Aguas Araucanía de reivindicación de inmueble en sector de Cherquenco, captación agua. Estado: Pendiente Resolución del Tribunal que ordene a la demandada evacuar el trámite de la dúplica.

21º Juzgado Civil de Santiago. Rol N° 10.700-2006 "Pérez con Aguas Araucanía S.A." Demanda civil de indemnización de perjuicios deducida por constructor Luís Pérez Castro, por supuestos incumplimientos de "Aguas Araucanía S.A." Cuantía: 57.582,34 Unidades de Fomento. Estado: Se dicta sentencia de segunda instancia que confirmó, con declaración, sentencia tribunal a quo que acogió parcialmente la demanda principal como la reconvenional. Se redujo el monto neto a pagar por parte de "Aguas Araucanía S.A." de 5.800 a 1.200 Unidades de Fomento. Demandante dedujo recurso de casación en el fondo para ante la Corte Suprema. Pendiente declaración de admisibilidad.

21º Juzgado Civil de Santiago. Rol N° 18.035-2008 "Pérez con Aguas Araucanía S.A." Demanda civil de indemnización de perjuicios deducida por constructor Luís Pérez Castro, por un supuesto cobro indebido de boletas de garantía por parte de "Aguas Araucanía S.A." Cuantía: 10.082,31 Unidades de Fomento. Estado: Rechazada demanda en todas sus partes. Demandante dedujo recursos de casación en la forma y de apelación.

2º Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 3685-2006. Cuantía Indeterminada. Demanda colectiva de acuerdo a Ley N° 19.496, deducida por don Fuad Chaín, en representación de CONADECUS contra "Aguas Araucanía S.A.", donde se cuestiona el ítem de cobro "Tratamiento de Aguas Servidas". Estado: Autos para resolver incidencia de admisibilidad.

8º. Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. Rol N° 2145-2006. Cuantía: Indeterminada. Demanda declaración de mera certeza respecto de interpretación instrumentos colectivos de trabajo. "Ferrada con Aguas Araucanía S.A.". Estado: Citadas las partes a oír sentencia.

Juzgado de Letras de Carahue. Rol N° 12.751. Cuantía: \$ 6.000.000. Querrela posesoria por supuesta ocupación sin título de terrenos de un particular. Estado: Se resuelve nulidad de todo lo obrado, quedando el juicio en condiciones de notificar válidamente la querrela.

Corte Suprema. Rol N° 3698-2009. Cuantía: \$ 187.000.000. Demanda por Indemnización de Perjuicios. "Constanzo Nancy con Aguas Araucanía S.A." Sentencia de 1ª instancia condena a la sociedad al pago de \$59.831.840. Sentencia 2ª Instancia revoca la de primera en cuanto a lucro cesante (\$24.831.840) y se confirma en lo demás, es decir, otorgando indemnización por daño moral por \$35.000.000.ARA y demandante deducen recursos de casación en la forma para ante Corte Suprema. Estado: Los recursos de casación deducidos para ante la Corte Suprema se encuentran pendientes. Existe seguro comprometido.

Corte Suprema. Rol N° 4.312-2010. Cuantía: \$ 52.500.000. Demanda por Indemnización de Perjuicios provocados por inundación de aguas servidas en casa particular. Estado: Sentencia de primera instancia condena a Aguas Araucanía S.A. al pago de la suma total de \$27.500.000.- Sentencia de de segunda instancia, condena Aguas Araucanía al pago de la suma total de \$20.000.000. C. Suprema declara inadmisibile recurso de casación en la forma presentado por Aguas Araucanía S.A. Estado: Indemnización Pagada. Terminado.

2º Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 2047-2008. Cuantía: \$ 124.060.000. Demanda por indemnización de perjuicios contra "Aguas Araucanía S.A." por derrame de Aguas Servidas en predio particular de Traiguén. Estado: Pendiente notificación de la resolución que cita a las partes a audiencia de conciliación. Existe seguro.

2º de Letras Temuco, Laboral. Rol N° 742-2008. Nulidad de despido contra empresa constructora RUCAN y, en subsidio, contra Aguas Araucanía. Estado. Pendiente notificación de la demandada al demandado principal.

3º de Letras Temuco, Laboral. Rol N° 1560-2008. Despido injustificado. Estado: Corte de Apelaciones confirma sentencia que ordena pagar solidariamente al empleador ISS Facility Service y al principal Aguas Araucanía la de \$1.012.000, más reajustes intereses y costas.- Demandado principal, paga lo ordenado por el Tribunal. Terminado.

1º Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 2276-2009. Cuantía: indeterminada. Demanda por indemnización de perjuicios contra "Aguas Araucanía S.A." por descarga de aguas servidas Planta de Tratamiento de Temuco. Estado: Se acoge incidente de abandono del procedimiento. Para tabla apelación de la demandante contra sentencia interlocutoria que acoge incidente.

1º Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 7493-2009. Cuantía: \$94.200.000.- Demanda de indemnización de perjuicios contra Aguas Araucanía S.A. por haber privado injustificadamente de suministro de agua potable a tres locales comerciales en la ciudad de Pucón. Fallada reposición del auto de prueba con fecha 19 de octubre de 2010.

1º Juzgado de Letras de Angol RIT N° 0-15-2010 Cuantía: \$2.380.000.- Materia: despido injustificado. Audiencia preparatoria: 07 de Julio de 2010 de Mayo a las 09.30 horas. Estado. Conciliación alcanzada entre actor y demandada principal ISS Facility Service Terminada.

3º Juzgado de Letras de Temuco, Rol N° C-1073-2010. Cuantía: Indeterminada. Materia: Demanda Ley Derechos del Consumidor solicitan devolución valores pagados por no tratamiento de aguas servidas en periodos que indican. Incidente de admisibilidad. Estado: Autos para resolver incidente de admisibilidad.

2º Juzgado de Letras de Temuco, Rol N° 6162-2009. Cuantía: Indeterminada. Materia: Denuncia por infracción del Código de Aguas, intervención de cauce. Estado: Contestada la denuncia.

1º Juzgado de Policía Local de Temuco, rol N° 207.549-J. Cuantía: \$8.040.414. Materia: Indemnización de perjuicios por daño moral. Estado: pendiente audiencia de contestación y prueba.

Juzgado de Letras de Victoria, Rol N° 47.229. Cuantía: 102.000.000. Materia: Indemnización de perjuicios por lesiones graves. Estado: Pendiente notificación. (acción prescrita).

30º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 2794-2010, Cuantía: 40 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se encuentra para fijar los puntos de prueba.

20º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 8903-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se fijaron los puntos de prueba, Aguas Araucanía presento recurso de reposición en contra del auto de prueba.

Corte Suprema. Rol 6659-2009. Cuantía Multa 70 UTA. Segunda Instancia. Estado: Rechazada reclamación en primera instancia. Se dedujo recurso de casación en la forma y apelación, el cual fue rechazado, presentándose recurso de casación en la forma. Estado: Acogido a tramitación en la Corte Suprema. En relación.

Corte Suprema. Rol 2371-2010. Cuantía Multa 70 UTA. Segunda Instancia. Estado: Rechazada reclamación en primera instancia. Se dedujo recurso de casación en la forma y apelación, el cual fue rechazado, presentándose recurso de casación en la forma. Estado: Rechazado recurso de casación. De vuelta a primera Instancia.

7° Juzgado Civil de Santiago. Rol C-9287-2010 SUPERINTEND.DE SERV. SANITARIOS /AGUAS ARAUCANIA cobro ejecutivo de multa de 33 UTA, por resolución exenta N° 51/2010. Opuesta excepción de pago.

7° Juzgado Civil de Santiago. Rol C-9286-2010 16/06/2010 SUPERINTEND.DE SERV. SANITARIOS / AGUAS ARAUCANIA cobro ejecutivo de multa de 35 UTA, por resolución exenta N° 458/2010. Opuesta excepción de no contar el título con los requisitos para tener mérito ejecutivo, al existir un proceso de reclamación en curso.

30° Juzgado Civil de Santiago. Rol 3241-2010. Cuantía Multa 35 UTA. Primera Instancia. Se reclama la ilegalidad de la multa cursada. Estado: Periodo de prueba.

26° Juzgado Civil de Santiago. Rol 13.765-2010 Cuantía Multa 80 UTA. Primera Instancia. Se reclama la ilegalidad de la multa cursada. Estado: Demanda contestada, para dictar resolución que fija puntos de prueba.

#### **AGUAS MAGALLANES S.A.**

Causa Rol N° 179/2005 Corte Apelaciones Punta Arenas. Recurso de Ilegalidad Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se discute procedencia de aumentos de tasas por uso vertedero municipal, alza efectuada en forma extemporánea además de manifiestamente desproporcionada e injusta. Estado: Rechazada. Terminado.

Causa Rol N° 3344/2008 Corte Suprema. "Aguas Magallanes S.A. con Servicio de Impuestos Internos" Se discute procedencia de ejercicio de derecho artículo 27 bis Ley de IVA. Estado: Se acoge recurso de casación en el fondo, declarando que ha lugar el derecho de Aguas Magallanes de ejercer derecho de recupero de crédito fiscal. Terminada

Causa Rol N° 10.054/2008 Director Regional SII XII Región. "Aguas Magallanes S.A. con Servicio de Impuestos Internos" Reclamación respecto de Resolución que modificó valores Declaración Impuestos AT 2005. Estado: Se rechaza reclamación por Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Se deduce recurso de casación en el fondo para ante Corte Suprema.

Causa Rol N° 10.028/2009 Director Regional SII XII Región. "Aguas Magallanes S.A. con Servicio de Impuestos Internos" Reclamación respecto de Resolución que efectuó giro impuestos supuestamente adeudados AT 2006. Estado: Presentada reclamación.

Causa Rol N° 6.104-K-2009, del 1° Juzgado de Policía de Punta Arenas. Querrela Infracional presentada por SERNAC contra Aguas Magallanes por corte de servicio de agua potable en Población Las Naciones, Punta Arenas. Estado: A solicitud de Aguas Magallanes el Juzgado de Policía Local se declara incompetente. Corte de Apelaciones de Puerto Montt confirma sentencia apelada por SERNAC Aguas Magallanes. Rol 97-2010.-

Causa Rit N° O-103-2010, Juzgado del Trabajo de Punta Arenas. Demanda por despido injustificado y base de cálculo para determinar indemnización por años de servicios Estado: Estado: Notificada la demanda, pendiente contestación.

20° Juzgado Civil, Causa Rol N° 8903-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se encuentra fijados los puntos de prueba.

20° Juzgado Civil, Causa Rol N° 6869-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, se admitió a tramitación, actualmente se encuentra suspendido el proceso de común acuerdo.

20° Juzgado Civil, Rol 2768-2010, Cuantía: 40 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se encuentra para fijar los puntos de prueba.

Causa Rol N° 5533-2007, Corte de Apelaciones de Santiago. "Aguas Magallanes S.A." con SISS". Cuantía: 60 UTA. Estado: "Aguas Magallanes S.A." dedujo recursos de casación en la forma y de apelación en contra de la sentencia del 23° Juzgado Civil de Santiago que rechazó Reclamación. Recurso acogido parcialmente, rebajando multa a 15 UTA. Estado: pagada. Terminada.

Causa Rol N° 33160-2008, 20° Juzgado Civil de Santiago. "Aguas Magallanes S.A." con SISS". Cuantía: 10 UTA. Estado: "Aguas Magallanes S.A." dedujo reclamación judicial contra sanción de multa impuesta por Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: Fijado Puntos de prueba, actualmente se encuentra suspendido el procedimiento de mutuo acuerdo, hasta el 15 de septiembre de 2010.

Causa Rol N° 13606-2009, 20° Juzgado Civil de Santiago. "Aguas Magallanes S.A." con SISS". Cuantía: 10 UTA. Estado: "Aguas Magallanes S.A." dedujo reclamación judicial contra sanción de multa impuesta por Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: Prueba rendida

### **15.3.2 Sanciones**

#### **AGUAS NUEVAS S.A.**

##### **Superintendencia de valores y seguros**

Al 30 de Septiembre de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

##### **De otras autoridades administrativas**

Al 30 de Septiembre de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

#### **AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.**

##### **Superintendencia de Valores y Seguros**

Al 30 de Septiembre de 2010, la SVS no aplicó sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

##### **De otras autoridades administrativas**

Al 30 de Septiembre de 2010, conocemos de los siguientes casos:

##### **Superintendencia de Servicios Sanitarios**

Por Resolución N° 4587 de 22 de Diciembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 40 UTM por supuestos incumplimientos en materia de información sobre costos y gastos. Aguas del Altiplano S.A. dedujo reclamación judicial en contra de dicha resolución, el cual está en actual trámite.

### **Inspección del Trabajo**

Por resolución N° 251 de fecha 10 de diciembre de 2007 de la Inspección del Trabajo de Arica infracciona a Aguas del Altiplano con una multa de 8 UTM por incumplimiento a contrato colectivo de fecha 30 de junio de 2006. Se presenta Reconsideración de multa administrativa, ante el 4° Juzgado de Letras Civil de Arica, actualmente con sentencia en la cual se rebaja la multa a 6 UTM. Estado: Multa pagada

Por resolución N° 7477/08/110 de la Inspección del Trabajo de Arica, notificada con fecha 6 de noviembre de 2008 se multa a Aguas del Altiplano S.A. a 9 UTM y 4 IMM por supuesto incumplimiento en la entrega de antecedentes respecto del ex trabajador a lo cual se solicitó reconsideración de la multa Estado: Se presento reclamación de multa administrativa en sede judicial, rol 44-2009.

Por resolución N° 4500/2010/06 de la Inspección del Trabajo de Arica, de fecha 28 de Enero de 2010, notificada ese mismo día, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 21 UTM, por no contener en el Reglamento Interno las disposiciones obligatorias, en relación al uso de GPS. Estado: Se rechaza recurso de reconsideración. Se presenta reclamación de multa administrativa en sede judicial, RIT I -6-2010, la cual es fallada desfavorablemente, Pagada la multa.

Por resolución N° 8359/10/23 de la Inspección del Trabajo de Arica, de fecha 28 de Mayo de 2010, notificada el 01 de Junio de 2010, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 21 UTM, por no otorgar feriado progresivo. Se presento recurso de Reconsideración. Estado: Se rechaza recurso. Multa pagada.

Por resolución N° 7477/10/122, de la Inspección del Trabajo de Arica de fecha 27 de Junio de 2010, notificada el 23 de Agosto de 2010, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 5 IMM, por no exhibir toda la documentación necesaria para efectuar labores de fiscalización. Estado: Pendiente Resolución.

Por resolución N° 7813/09/176 de la Inspección del Trabajo de Iquique de fecha 23 de Mayo de 2009, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 83 UTM, por no otorgar descanso semanal compensatorio, exceder máximo de dos horas extras por día y exceder la jornada ordinaria legal de trabajo. Se presenta recurso de reconsideración el cual es rechazado. Estado: Multa Pagada.

Por resolución N° 23/10/7457 la Inspección del Trabajo de Iquique de fecha 28 de Abril de 2010, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 40 UTM, por no llevar correctamente el Libro de asistencia, aguas del altiplano presenta recurso de reconsideración, el cual es rechazado. Estado: pendiente resolución

Por resolución N° 101/2010/1735 de la inspección del Trabajo de Iquique, de fecha 29 de Abril de 2010, notificada el mismo día, se cita a Aguas del Altiplano S.A. a comparendo por el no pago de Gratificación Legal a Ex Trabajador en el periodo que va desde el 01/01/2009

hasta el 08/10/2009, Estado: Se acuerda el pago de \$ 337.921.- el cual es entregado a ex trabajador en audiencia del día 09/07/2010.

### **Secretaría Regional Ministerial de Salud**

Expediente N° 190/2007. S. Sanitario Iquique, por resolución 0035 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, resolvió sancionar con 1000 UTM a Aguas del Altiplano S.A. por inundación sector Parque Temático de Iquique. Se presentó Recurso de Reconsideración y Jerárquico. Se rechazaron ambos recursos administrativos, por lo que se debió cancelar la multa y se dedujo reclamación judicial, contra la misma. Estado: terminado sumario. Se sigue adelante ante el 3° Juzgado de Letras de Iquique a través de Reclamación judicial, acción que fue rechazada en 1° instancia y apelada. Estado: Para resolver en Corte Suprema.

Expediente N° 12/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesto incumplimiento a los estándares normativos respecto a los muestreos de Fluor correspondiente al mes de diciembre de 2009, con fecha 01 de abril se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. con fecha 27 de mayo del corriente se condena al pago de 100 UTM, presentándose recurso de reconsideración, el cual es acogido dejándose sin efecto la multa. Estado Terminada.

Expediente N° 87/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción al Código Sanitario, por el derrame de Aguas contaminadas en la intersección de las calles Obispo Labbé con San Martín, con fecha 20 de Abril de 2010 se presentan los descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. condenándose al pago a una multa de 10 UMT Estado: Pagada.

Expediente N° A/130/2009. Sumario sanitario Arica, por Resolución N° 755 de 07 de Junio de 2010, se condena a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 30 UTM por supuestas infracciones al Código Sanitario por encontrarse colector sin tapa. Aguas del Altiplano S.A. deduce recurso de reposición ante el Ministerio de Salud, el cual rebajo la multa a 25 UTM, Estado: Pagada.

Expediente N° A/06/2010. Sumario sanitario Arica, por Resolución N° 749 de 07 de Junio de 2010, se condena a Aguas del Altiplano S.A. a una multa por un total de 30 UTM por supuestas infracciones al Código Sanitario por focos de insalubridad. Se deduce recurso de reposición ante el Ministerio de Salud, el cual confirmo la resolución sanitaria. Estado: Pagada.

### **Comisión Nacional de Medio Ambiente.**

Con fecha 4 de Marzo de 2008 se notificó por resolución 23/2008 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, que resolvió sancionar con 200 UTM a ESSAN S.A. por supuestas irregularidades en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de la comuna de Alto Hospicio, Iquique. "Aguas del Altiplano S.A.", en representación de ESSAN S.A. presentó recursos de reposición y jerárquico (ante el Director Nacional de CONAMA), en contra de dicha resolución: Estado: Pendiente recursos

Con fecha 19 de noviembre del año 2009 mediante resolución exenta N° 153 la Comisión Regional del Medio Ambiente, decide no acoger a trámite la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado "Modificación y mejora del sistema de conducción de aguas servidas, sector Alto Hospicio", con fecha 02 de diciembre de 2009 Aguas del Altiplano S.A. deduce recurso de reposición. Con fecha 02 de Febrero de 2010 Aguas del Altiplano S.A. se desiste del recurso interpuesto, por lo que por medio de resolución exenta N° 108 de fecha 09 de Febrero de 2010 la Comisión Nacional del Medio Ambiente, resuelve tener por desistido dicho recurso.

Con fecha 26 de Abril del año 2006 por medio de resolución exenta N° 142, la Comisión Regional del medio Ambiente, inicio proceso sancionatorio en contra de la empresa Aguas del Altiplano S.A. en relación a las supuestas irregularidades en las plantas de tratamiento de Agua Potable de la comuna de Alto hospicio e Iquique, con fecha 14 de Septiembre del año 2008 la empresa presenta sus descargos, con fecha 02 de Abril del año 2008 mediante resolución Exenta N° 023 se sanciona a la empresa con 200 UTM. Con fecha 04 de Septiembre de 2008, se presenta recurso de reposición. Estado: Pendiente resolución.

## **AGUAS ARAUCANIA S.A.**

### **Superintendencia de valores y seguros**

Al 30 de Septiembre de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

### **De otras autoridades administrativas**

Al 30 de Septiembre de 2010, conocemos de los siguientes casos:

#### **Superintendencia de Servicios Sanitarios**

Multa de 33 UTA impuesta por Res. Ex. N° 2702 de 15 de Julio de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letras a) y c) de la Ley 18.902, imputando incumplimiento a la obligación de garantizar la calidad de servicio de tratamiento en las plantas que señala. Estado: Recurso de reposición rechazado. Multa pagada.

Multa de 21 UTA impuesta por Res. Ex. N° 2704 de 15 de Julio de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en las plantas que señala. Estado: Recurso de reposición rechazado. Multa pagada.

Multa de 15 UTA y 20 UTA impuesta por Res. Ex. N° 2951 de 10 de Agosto de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en la planta de aguas servidas de Collipulli. Estado: Reclamada judicialmente.

Multa de 10 UTA impuesta por Res. Ex. N° 3101 de 19 de Agosto de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en la planta de tratamiento de aguas servidas de Temuco. Estado: Recurso de reposición rechazado. Multa pagada.

Multa de 40 UTA impuesta por Res. Ex. N° 458 de 22 de Diciembre 2009, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra c) de la Ley 18.902, imputando incumplimiento de órdenes e instrucciones escritas impartidas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: Rechazado recurso de reposición interpuesto con fecha 05 de Enero de 2010. Reclamada judicialmente.

Multa de 10 UTA impuesta por Res. Ex. N° 272 de 29 de Enero de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando incumplimiento en la calidad y continuidad del servicio de recolección de aguas servidas. Estado: Con fecha 24 de mayo de 2010 la SISS rechaza recurso y mantienen a firme la multa.

Multa de 10 y 20 UTA impuesta por Res. Ex. N° 785 de 29 de Marzo de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad y continuidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en Lumaco y Temuco. Estado: Con fecha 22 de julio de 2010 la SISS rechaza recurso y mantienen a firme la multa. Pagada con fecha 20 de Agosto de 2010. Terminada.

Multa de 110 UTA impuesta por Res. Ex. N° 1053 de 23 de Abril de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de distribución de agua potable en las localidades que indica. Estado: Con fecha 02 de Julio de 2010 la SISS reconsidera multa rebajándola a 80 UTA. Valor reclamado ante Tribunales de Justicia.

Multa de 14 UTA impuesta por Res. Ex. N° 1478 de 31 de Mayo de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de recolección y tratamiento de aguas servidas en las localidades que indica. Estado: Con fecha 11 de Agosto de 2010 la SISS rechaza recurso y mantienen a firme la multa.

Multa de 15 UTA impuesta por Res. Ex. N° 1557 de 07 de Junio de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en las localidades que indica. Estado: Con fecha 09 de Agosto de 2010 la SISS rechaza recurso y mantienen a firme la multa.

Multa de 30 UTA impuesta por Res. Ex. N° **1395** de 07 de Junio de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en las localidades que indica. Estado: Con fecha 09 de Agosto de 2010 la SISS deja sin efecto Res. N° 1395, pero igualmente aplica multa de 30 UTA.

Multa de 30 UTA impuesta por Res. Ex. N° **2565** de 26 de Agosto de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) y c) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de tratamiento de aguas potable en las localidades que indica. Estado: Pendiente recurso de reposición.

### **Secretaría Regional Ministerial de Salud**

Con fecha 22 de Noviembre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 8 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos en Planta de Agua Potable de Los Sauces. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 10 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por supuestas descargas de aguas servidas en Río Cautín, en Lautaro. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por supuestas afloramientos de aguas servidas en Traiguén. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por supuestas descargas de aguas

servidas en Río Toltén, en Villarrica. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 24 de Mayo de 2007 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 20 UTM a la Empresa por supuestas descarga de aguas servidas desde PEAS a estero Cunco, Cunco. "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso administrativo de reposición de dicha multa, el cual se encuentra en trámite.

Con fecha 04 de Junio de 2007 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 10 UTM a la Empresa por derrame de aguas servidas en la vía pública, Pucón. "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso administrativo de reposición de dicha multa, el cual se encuentra en trámite.

Con fecha 10 de Julio de 2008, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 50 UTM a la Empresa por derrame de aguas servidas en la vía pública, Pucón. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 12 de Mayo de 2008 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 250 UTM a la Empresa por escurrimiento de aguas servidas en la vía pública de Villarrica en calle Saturnino Epulef. Multa rebajada a 150 UTM. Pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 12 de Mayo de 2008 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 250 UTM a la Empresa por escurrimiento de aguas servidas en la vía pública de Villarrica, Playa El Pescadito. Multa rebajada a 150 UTM. Pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por infracción al artículo 73 del Código Sanitario, por descarga de aguas servidas sin tratar al río Traiguén en la ciudad del mismo nombre. Autoridad Sanitaria rechaza recurso administrativo de reposición. Sociedad paga multa con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 12 de Marzo de 2008, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 200 UTM a la Empresa por infracción al artículo 73 del Código Sanitario, por descarga de aguas servidas sin tratar al río Traiguén en la ciudad del mismo nombre. Multa rebajada a 50 UTM. Pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por infracción al artículo 73 del Código Sanitario, por descarga de aguas servidas sin tratar al lago Villarrica. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

### **Comisión Regional del Medio Ambiente**

Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. Nº 82/2007 que aplica sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Freire-Pitrufquén". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazado el recurso de reposición, pasan los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. exenta N° 71/2007 que aplica sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Pucón". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición se elevaron los antecedentes para conocimiento y resolución del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 71/2007 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Puerto Saavedra". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición se elevaron los antecedentes para conocimiento y resolución del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 06 de Julio de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 72/2007 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Angol". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Reposición rechazada, actualmente los antecedentes están en manos del Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico.

Con fecha 28 de Agosto de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 105/2007 que aplica sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Resolviendo recurso de reposición, COREMA rebajó multa a 250 UTM, pasando los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, quien rebajo la Multa a 150 UTM, pagada con fecha 22 de Febrero de 2010. Terminado.

Con fecha 05 de Septiembre de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res Ex. N° 188/2008, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Servidas de Temuco y Padre Las Casas". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Resolviendo recurso de reposición, COREMA rebajó multa a 50 UTM, pasando los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 07 de Abril de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 48/2008 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Chol Chol". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición, pasan los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 07 de Abril de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. exenta N° 47/2008 que aplicó sanción de 20 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Nueva Imperial". Estado. COREMA, conociendo de recursos administrativos de reposición deducido por "Aguas Araucanía S.A." deja sin efecto la multa con fecha 02 de Septiembre de 2009. Terminado.

Con fecha 05 de Septiembre de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 184/2008 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Collipulli". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico, pendiente ante COREMA IX R. Rechazada la reposición, se encuentra pendiente el jerárquico ante la Dirección Ejecutiva de CONAMA.

Con fecha 10 de Marzo de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó la Res. Ex. 32/2008 que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Victoria". "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico: Rechazada la reposición, se encuentra pendiente el jerárquico ante la Dirección Ejecutiva de CONAMA.

Con fecha 14 de Abril de 2009, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó la Res. Ex. N° 70/2009, que aplica sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso jerárquico, pendiente ante la Dirección Ejecutiva de CONAMA.

Con fecha 10 de Agosto de 2009 la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Exenta N° 134/2009 que aplicó sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Lautaro". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición, se deben remitir los antecedentes para que la Dirección Ejecutiva de CONAMA conozca el recurso jerárquico.

Con fecha 26 de Agosto de 2009 la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 142/2009, que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Traiguén". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso de reposición y jerárquico, pendiente ante COREMA IX R.

Con fecha 29 de Marzo de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 5/2010, que aplicó sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco Padre Las Casas". Estado: COREMA IX R. rechazó recurso de reposición, pasando los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico.

Con fecha 29 de Marzo de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 6/2010, que aplicó sanción de 200 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco Padre Las Casas". Estado: COREMA IX R. rechazó recurso de reposición, pasando los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico.

Con fecha 09 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 89/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable

correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Chol Chol". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 08 de Agosto de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 90/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Lautaro". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

### **Dirección del Trabajo**

La Inspección del Trabajo cursó multas a "Aguas Araucanía S.A.", por 28 y 60 UTM, con motivo de una supuesta separación ilegal y no pago de remuneraciones, de una ex trabajadora con contrato de plazo fijo que gozaría de fuero maternal. Dicha multa por 60 UTM fue reclamada administrativamente y se encuentra pendiente de resolución.

La Inspección del Trabajo de Temuco cursó multas por 19 IMM, 21 UTM y 21 UTM (07 de Diciembre de 2009), por no exhibir toda la documentación requerida, no llevar correctamente registro de asistencia y no pagar horas extraordinarias a trabajadores que indica en las jornadas que señala. Dicha multa fue objeto de recurso de reconsideración administrativo rechazado. Multas pagadas con fecha 02 de Agosto de 2010. Terminada.

La Inspección del Trabajo de Temuco cursó multas por 40 UTM (28 de Abril de 2010), por no mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias. Dicha multa fue objeto de reconsideración y rebajada a 20 UTM, pagada con fecha 09 de Agosto de 2010. Terminada.

### **AGUAS MAGALLANES S.A.**

#### **Superintendencia de valores y seguros**

Al 30 de Septiembre de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

#### **De otras autoridades administrativas**

Al 30 de Septiembre de 2010, conocemos de los siguientes casos:

#### **Superintendencia de Servicios Sanitarios**

Por Resolución N° 4062 de 6 de Noviembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 20 Unidades Tributarias Anuales (UTA), por supuestos incumplimientos en materia de calidad de agua potable. Estado: Aguas Magallanes S.A. deduce recurso de reposición administrativo ante la SISS, el cual está fue rechazado. La Sociedad deducirá recurso administrativo especial de revisión.

Mediante Resolución Exenta N° 4555, de fecha 21 de Diciembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios aplicó a "Aguas Magallanes S.A." una multa a beneficio fiscal, por 10 Unidades Tributarias Anuales (UTA), basada en supuestas informaciones incompletas enviadas a la SISS. Estado: SISS, resuelve recurso de reposición administrativo manteniendo la multa. Se encuentra pagada. Terminada.

Por Resolución N° 4588 de 22 de Diciembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 40 UTM por supuestos incumplimientos en materia de información sobre costos y gastos. Aguas Magallanes S.A.

deduce recurso de reposición administrativo ante la SISS. Estado: Con fecha 11 de Febrero de 2010, Superintendencia resuelve mantener la multa, la que es judicialmente reclamada.

Por Resolución N° 116 de 15 de Enero de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 12 UTA por supuestos incumplimientos garantía de calidad y continuidad de servicio de agua potable en Punta Arenas. Estado: Reposición rechazada.

Por Resolución N° 379 de 10 de Febrero de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 30 UTM por supuestos incumplimientos relacionados con la PEAS Los Chones en Punta Arenas. Aguas Magallanes S.A. dedujo recurso de reposición administrativo ante la SISS. Estado: Con fecha 9 de Abril de 2010, Superintendencia rechazó recurso de reposición, por lo que fue judicialmente reclamada.

Por Resolución N° 521 de 02 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 10 UTA por supuestos incumplimientos garantía de calidad y continuidad de servicio de recolección de aguas servidas en Punto Natales. Estado: Reposición rechazada.

Por Resolución N° 374 de 24 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 30 UTA por supuestos incumplimientos garantía de calidad y continuidad de servicio de aguas servidas en Punta Arenas. Estado: Reposición rechazada.

Por Resolución N° 1354 de 19 de Mayo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 10 UTM por supuestos incumplimientos relacionados con la recolección de aguas servidas en Puerto Natales. Aguas Magallanes S.A. dedujo recurso de reposición administrativo ante la SISS, el cual fue rechazado. Multa pagada.

Por Resolución N° 1456 de 27 de Mayo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 30 UTM por supuestos incumplimientos relacionados con la recolección de aguas servidas en Punta Arenas. Aguas Magallanes S.A. dedujo recurso de reposición administrativo ante la SISS, el cual fue rechazado, por lo que dicha multa fue judicialmente reclamada.

### **Dirección del Trabajo**

La Inspección del Trabajo de Punta Arenas por Resolución de 09 de Marzo de 2010 aplica multa de 30 UTM por no entregar Reglamento Interno de Higiene y Seguridad a trabajador de empresa de servicios transitorios, exceder el número de horas extraordinarias permitidas por ley, no proveer de medios de seguridad (casco). Dicha multa fue objeto de reconsideración y rebajada a 22,5 UTM, pendiente de pago

### **15.3.3 Restricciones por deudas financieras**

#### **Restricciones por emisión de bonos**

La Sociedad mantiene las siguientes restricciones y obligaciones producto de las emisiones de bonos efectuadas en el mercado nacional:

- a) Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables y adoptar todas las medidas que sean necesarias para que sus filiales las cumplan.

- b) Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos, deban ser reflejados en los estados financieros. Además, deberá contratar y mantener una firma de auditores externos independientes de reconocido prestigio para el examen y análisis de los estados financieros del emisor y de sus filiales, respecto de los cuales se debe emitir una opinión respecto de estos al 31 de diciembre de cada año. En caso de la implementación de las normas contables IFRS el emisor deberá exponer estos cambios al representante de los tenedores de bonos.
- c) Mantener un nivel de endeudamiento medido sobre cifras de sus balances consolidados e individuales no superior a 1,5 veces, y una razón de cobertura de gastos financieros no inferior a 2,5 veces sobre cifras consolidadas.
- d) Enviar al representante de Tenedores de Bonos copia de los estados financieros individuales y consolidados, y de las filiales Sociedades Anónimas inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros, tanto los trimestrales como los anuales auditados, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia de Valores y Seguros, y de toda información pública que proporcione a dicha Superintendencia.
- e) Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos, de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza de la Sociedad.
- f) La Sociedad se obliga a velar porque las operaciones que realice con sus filiales o con otras personas relacionadas, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.
- g) Mantener en forma continua e ininterrumpida la inscripción del emisor y de los bonos en el registro de valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros y cumplir con los deberes y obligaciones que de ello se deriva.
- h) Se deberá contratar y mantener en forma continua e ininterrumpida a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la SVS con el objeto de clasificar las líneas de bonos.

De acuerdo a lo estipulado en los contratos de emisión de bonos, los covenants deberán ser reformulados en función a la nueva normativa contable.

### **Restricciones por préstamos bancarios**

Además de las otras obligaciones asumidas por el deudor en virtud del contrato y mientras se encuentre pendiente cualquier suma adeudada a los acreedores en virtud del préstamo, el deudor se obliga a:

- a) Entregar al Banco Agente:
  - A más tardar al día 5, después de que la información sea entregada a SVS: Estados Financieros individuales formato FECU del deudor, al término del respectivo semestre por el periodo comprendido de dicho semestre con una comparación de las cuentas del ejercicio semestral anterior.
  - A más tardar al día 5, después de que la información sea entregada a SVS: Estados Financieros individuales formato FECU del deudor, al término del respectivo año por el periodo comprendido de dicho año con una comparación de las cuentas del ejercicio anual anterior.

Certificado emitido por el Gerente de Finanzas del deudor con cálculos que certifiquen y demuestren cumplimiento de las relaciones o razones financieras. Mantener a cada fecha de medición:

- Razón de deuda neta consolidada a EBITDA no superior a cuatro (cláusula siete)
- Una razón mínima entre EBITDA y gasto neto de intereses, mayor a tres (cláusula ocho)
- Una razón mínima entre el Flujo de Caja Libre y Servicio Neto de Deuda, ambos en base consolidada, superior a 1,1 (Cláusula nueve)
- Cumplir con el plan de desarrollo SISS, para no poner en riesgo la concesión (Cláusula diez).

Conjuntamente con la entrega de los estados Financieros (anual y semestral) se entregará un certificado emitido por Gerente General o Gerente de Finanzas del Deudor, con suficientes poderes conferidos por el directorio del Deudor, que certifiquen que, en el mejor saber y entender de dicho ejecutivo, no se ha producido ninguna causal de incumplimiento o algún incumplimiento, o bien, detallando la naturaleza y extensión de las mismas en caso de haber ocurrido y de las acciones tomadas o que se propone tomar para repararlo.

Avisar por escrito al Banco Agente a más tardar 5 días hábiles bancarios siguientes a la fecha que se tenga conocimiento de:

- La ocurrencia de alguna causal de Incumplimiento o de algún incumplimiento, informado conjuntamente sobre las acciones tomadas o que se propone tomar para repararlo. O
- Cualquier acción, juicio o procedimiento judicial o administrativo pendiente que pudiera tener efecto sustancial adverso.

Entregar al Banco Agente tan pronto como sea posible copia de los documentos e información financiera o de otro carácter que, de tiempo en tiempo, le sea razonablemente requerida por el Banco Agente de si misma.

- b) Cumplir y procurar que las Empresas Operativas cumplan con aspectos relevantes de leyes y especialmente leyes medioambientales.
- c) Mantener todos sus derechos, concesiones, licencias y permisos relevantes.
- d) Contratar y mantener vigentes seguros que protejan razonablemente activos operacionales.
- e) Que las obligaciones derivadas del presente contrato y los pagarés, en todo momento, gocen de a lo menos la misma preferencia contractual que las contraídas a favor de otros acreedores.
- f) Pagar y se obliga que las empresas operativas paguen sus obligaciones tributarias
- g) Cumplir y que las empresas operativas cumplan con las normas de contabilidad aplicables en Chile, incluyendo expresamente su adecuación a IFRS. Al momento de implantación de la norma IFRS u otra, las partes convienen que dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes de la implantación de las mismas, negociarán de buena fe, la modificación a tales obligaciones financieras de modo tal, que mediante la aplicación de las nuevas normas, se cumpla el sentido y finalidad previsto en las obligaciones financieras pactadas en este instrumento.

- h) El deudor se obliga a contratar dentro de los 30 días corridos siguientes a la Fecha cierre, uno o más contratos de derivados por, a lo menos, el 70% del total de los montos del préstamo, y mantenerlos a lo menos por 5 años desde la fecha de cierre.

#### 15.3.4 Otras restricciones:

Prenda de acciones constituida por las sociedades INVERSIONES AYS CUATRO LIMITADA e INVERSIONES AYS TRES S.A. (los accionistas) por escritura pública otorgada el 27 de Noviembre de 2008 en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso bajo el repertorio Nro 6441-2008. Esta prenda se constituye sobre: i) 2.091.912.478 acciones emitidas por la sociedad Aguas Nuevas S.A. que representan un 99,99% del total de acciones, de que es dueña Inversiones AyS Cuatro Limitada; y ii) 5.000 acciones de la sociedad Aguas Nuevas S.A. que representa un 0,01% del total de acciones, de que es dueña Inversiones AYS Tres S.A. con el fin de garantizar a los acreedores individualizados en la mencionada escritura, entre otras, el cumplimiento de todas las obligaciones que la sociedad Inversiones AYS TRES S.A. haya contraído o contraiga con los acreedores en virtud de Contrato de Apertura de Financiamiento celebrado mediante escritura otorgada el 21 de noviembre de 2008 en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso bajo el repertorio Nro 6.336-2008. Asimismo, consta en la escritura referida que la suma de la deuda que garantiza la presente prenda asciende a la cantidad máxima de \$203.642.415.200, más intereses y otras prestaciones que se adeuden.

En conformidad al DFL 382, las Sociedades Sanitarias pueden adquirir bienes y contratar servicios, con personas relacionadas por un valor superior a 500 U.F. y con terceros no relacionados por un valor superior a 5.000 U.F., sólo a través de licitación pública.

Las Sociedades Sanitarias por su giro, se encuentran obligadas a cumplir con las disposiciones de la Ley General de Servicios Sanitarios y a la fiscalización por parte de la SISS.

De acuerdo a lo estipulado en los contratos por créditos bancarios, los covenants deberán ser reformulados en función de la nueva normativa contable

## 16. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos ordinarios se componen de la siguiente forma:

Ingresos de actividades ordinarias	30-09-2010	30-09-2009	01-07-2010	01-07-2009
	M\$	M\$	30-09-2010 M\$	30-09-2009 M\$
Ingresos por agua potable	24.897.130	26.024.391	7.688.664	7.684.203
Ingresos por aguas servidas	17.891.450	18.657.775	5.857.215	5.805.276
Otros ingresos asociados a la explotación	5.698.210	5.827.214	1.984.538	1.899.055
<b>Totales</b>	<b>48.486.790</b>	<b>50.509.380</b>	<b>15.530.417</b>	<b>15.388.534</b>

## 17. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

Información a revelar sobre activos por impuestos diferidos

Activos por impuestos diferidos	30/09/2010	31/12/2009	01/01/2009
Pérdida Tributaria	2.011.566	2.024.054	319.508
Provisión Vacaciones	100.137	107.340	0
Provisión Bonos	36.845	50.233	0
Provisión Deudores Incobrables	830.471	788.031	0
Provisión Indem. Años De Servicios	359.009	340.559	0
Provisión Capital De Trabajo	887.743	846.946	0
Provisión Multas	72.651	72.651	0
Inversión en Infraestructura (Valor Tributario)	8.954.859	9.654.046	0
Activo Fijo (Tributario)	910.602	905.779	0
Obligación Financiera Econssa	905.746	934.627	0
Prestamos el Personal	7.412	7.412	0
Diferencia Inicial Contratos Derivados	0	27.882	0
Servidumbre Tributaria	63.063	52.014	0
Otros Eventos	51.945	39.058	0
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b>15.192.049</b>	<b>15.850.632</b>	<b>319.508</b>

Información a revelar sobre pasivos por impuestos diferidos

Pasivos por impuestos diferidos	30/09/2010	31/12/2009	01/01/2009
Inversión en Infraestructura (Valor Financiero)	11.122.028	11.676.914	0
Activo Fijo (Financiero)	1.132.793	1.151.068	0
Concesión Financiera	41.996.095	43.313.046	0
Obligaciones con el Publico Tasa Efectiva	801.630	833.368	0
Provisiones Intereses	3.733	2.982	0
Préstamos a Tasa Efectiva	61.301	101.367	0
Licencias	86	86	0
Contratos Derivados (Cobertura)	57.224	65.900	0
Otros Contratos Derivados	0	27.427	0
Servidumbre Financiera	53.861	46.567	0
Anticipo Indem. Años De Servicios	0	7.567	0
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	<b>55.228.751</b>	<b>57.226.292</b>	<b>0</b>

Conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva

Gasto ( ingreso) por impuesto a las ganancias por partes corrientes y diferida	30/09/2010	30/09/2009	Trimestre	Trimestre
			01/07/2010 30/09/2010	01/07/2009 30/09/2009
<b>Gasto por Impuesto Corriente a las Ganancias</b>				
Gastos por Impuesto Corrientes	(1.658.767)	(2.087.065)	(238.227)	(1.106.204)
Gasto por Impuesto Corriente, Neto Total	(1.658.767)	(2.087.065)	(238.227)	(1.106.204)
Gasto Diferido (Ingreso) por Impuestos Relativos a la Creación y Revisión de Diferencias Temporales	647.624	(137.551)	266.057	1.029.554
Gastos por Impuesto Diferido, Neto Total	647.624	(137.551)	266.057	1.029.554
Otros Cargos y Abonos a Resultado	72.686	31.334	0	0
Otros Cargos y Abonos a Resultado, Neto Total	72.686	31.334	0	0
Total Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias por Partes Corrientes y Diferidas	(938.457)	(2.193.282)	27.830	(76.650)
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>	<b>(938.457)</b>	<b>(2.193.282)</b>	<b>27.830</b>	<b>(76.650)</b>

Conciliación de la tasa media efectiva y la tasa impositiva aplicable, especificando la manera de computar la tasa aplicable utilizada.

Conciliación Tasa Efectiva	30/09/2010	30/09/2009
<b>Ganancia (Pérdida) Antes Impuesto</b>	<b>5.870.397</b>	<b>13.085.977</b>
Tasa Impositiva Legal	17%	17%
Gastos por Impuesto Corrientes	(997.967)	(2.224.616)
Diferencias Permanentes (Base Imponible)		
Corrección Monetaria	(70.392)	0
Multas	193.657	0
Otras Diferencias Permanentes	(45.762)	0
Subtotal	77.503	0
Impuesto por Diferencias Permanentes	(13.176)	0
Ganancia (Pérdida) por Impuestos Ejercicios Anteriores		
Otros Ajustes	72.686	31.334
Subtotal	72.686	31.334
Gasto por Impuesto a las Ganancias	(938.457)	(2.193.282)
Tasa Efectiva	<b>-15,99%</b>	<b>-16,76%</b>

## 18. GANANCIAS POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre la ganancia (perdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el Patrimonio Neto de la Sociedad.

	30-09-2010 M\$	30-09-2009 M\$
Ganancia (pérdida)	4.931.940	10.892.695
Número de acciones	2.389.245.486	2.389.245.486
Ganancia por acción ( pesos)	0,0021	0,0046

## 19. INFORMACIÓN POR SEGMENTO

### 19.1 Criterios de segmentación

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente revisada por la Administración para la toma de decisiones sobre los recursos que deben asignarse a los segmentos y evaluar su desempeño.

La Sociedad gestiona y mide el desempeño de sus operaciones por segmento de negocio.

Los segmentos operativos informados internamente son los siguientes:

- Operaciones relacionadas con el giro de servicios sanitarios gestionados por región.
- Operaciones relacionadas con el giro de generación eléctrica.

## 19.2 Distribución por segmento de negocio

La sociedad mide el desempeño de sus operaciones por segmento de negocio. Los segmentos operativos al 30 de septiembre de 2010 son:

	Negocio Sanitario			Otros	Consolidado
	Región Norte	Región Centro	Región Sur		
	M \$	M \$	M \$		
<b>INGRESOS OPERACIONALES TOTALES</b>	<b>21.397.912</b>	<b>19.626.147</b>	<b>7.462.731</b>	-	<b>48.486.790</b>
Ingresos regulados	20.032.323	17.307.317	7.022.617	-	44.362.256
Ingresos no regulados	1.500.862	2.362.324	460.013	-	4.323.199
Provisión de venta	(135.273)	(43.494)	(19.899)	-	(198.665)
<b>GASTOS OPERACIONALES TOTALES</b>	<b>(11.240.756)</b>	<b>(11.824.361)</b>	<b>(2.764.881)</b>	<b>(61.862)</b>	<b>(25.891.860)</b>
Personal	(2.377.344)	(3.195.845)	(978.380)	(1.101.073)	(7.652.642)
Materiales e insumos	(569.628)	(1.027.945)	(263.409)	-	(1.860.982)
Energía eléctrica y combustibles	(3.237.710)	(2.255.888)	(195.328)	-	(5.688.925)
Servicios de terceros	(3.687.891)	(3.770.351)	(919.820)	1.505.868	(6.872.194)
Gastos generales	(1.276.725)	(1.395.343)	(401.253)	(466.657)	(3.539.978)
Incobrables	(91.458)	(178.989)	(6.692)	-	(277.139)
<b>EBITDA</b>	<b>10.157.156</b>	<b>7.801.786</b>	<b>4.697.850</b>	<b>(61.862)</b>	<b>22.594.930</b>
Amortizaciones y depreciaciones	(1.846.269)	(3.386.190)	(709.385)	(5.676.586)	(11.618.430)
Ingresos no operacionales	548.634	310.395	539.272	(779.354)	618.948
Gastos no operacionales	(1.963.963)	(2.810.539)	(874.629)	1.487.598	(4.161.534)
Resultado por unidades de reajuste	188.431	(53.575)	236.753	(1.935.127)	(1.563.517)
Impuesto a la renta	(1.213.803)	19.211	(642.586)	898.720	(938.457)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>5.870.188</b>	<b>1.881.088</b>	<b>3.247.275</b>	<b>(6.066.611)</b>	<b>4.931.940</b>
Activos totales	68.882.421	113.000.313	25.858.034	217.773.361	426.323.804
Pasivos totales	39.334.027	75.668.929	10.641.360	58.821.274	185.275.266
Patrimonio	29.548.394	37.331.384	15.216.674	158.952.086	241.048.538

### **19.3 Marco Regulatorio del Sector Sanitario**

La legislación vigente en el país establece que los prestadores de servicios sanitarios están sujetos a la supervisión y regulación de La Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Obras Públicas. Las Empresas Sanitarias que deben funcionar como Sociedades Anónimas sujetas a las normas de las Abiertas, son fiscalizadas también por la Superintendencia de Valores y Seguros.

De igual manera, las empresas de servicios sanitarios se rigen por las disposiciones de un conjunto de leyes que regulan el funcionamiento de este sector económico.

Ley General de Servicios Sanitarios (DFL MOP No. 382 de 1988). Contiene las principales disposiciones que regulan el régimen de concesiones y la actividad de los prestadores de servicios sanitarios.

Reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios (DS MOP No. 1199/2004, publicado en noviembre de 2005). Establece las normas reglamentarias que permiten aplicar la ley General de Servicios Sanitarios (reemplaza al DS MOP No 121 de 1991).

Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios (DFL MOP No 70 de 1988). Contiene las principales disposiciones que regulan la fijación de tarifas de agua potable y alcantarillado y los aportes de financiamiento reembolsables.

Reglamento de la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios (DS MINECON No 453 de 1990). Contiene las normas reglamentarias que permiten aplicar la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, incluyendo la metodología de cálculo de tarifas y los procedimientos administrativos.  
Ley que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios ( Ley No 18.902 de 1990). Establece las funciones de este servicio.

## **20. Descripción de la naturaleza y destino de reservas.**

### **20.1. Reserva de cobertura de flujo de caja**

La Sociedad a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, mantiene reservas derivadas del valor justo de los instrumentos de cobertura contraídos como parte de la estrategia de administración de riesgo, la cual nace de la medición de la parte efectiva del instrumento luego de practicar los test de efectividad. Estas reservas se transfieren a resultado del ejercicio al término de la vigencia de los contratos de los instrumentos mencionados cuando se realiza el flujo cubierto.

### **20.2. Cambios en resultados acumulados**

La Sociedad a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, posee resultados acumulados negativos, debido a ajustes retroactivos en la medición de activos y pasivos bajo normas internacionales de contabilidad, que afectaron resultados anteriores al 01.01.2009.

## 21. Moneda Nacional y Extranjera

### 21.1 Activos

Item	Moneda			Total	Moneda			Total
	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	30-09-2010	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	31-12-2009
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				<b>18.407.197</b>				<b>23.481.124</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	6.154.540	0	0	6.154.540	10.627.096	0	0	10.627.096
Otros activos no financieros, corriente	644.317	0	0	644.317	1.035.128	0	0	1.035.128
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	10.323.445	0	0	10.323.445	11.517.131	0	0	11.517.131
Inventarios	246.355	0	0	246.355	214.883	0	0	214.883
Activos por impuestos corrientes	1.038.540	0	0	1.038.540	86.886	0	0	86.886
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				<b>407.916.607</b>				<b>401.881.085</b>
Otros activos financieros no corrientes	1.405.424	0	0	1.405.424	1.443.345	0	0	1.443.345
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	14.440.772	0	0	14.440.772	5.930.406	0	0	5.930.406
Activos intangibles distintos de la plusvalía	352.218.535	0	0	352.218.535	355.821.151	0	0	355.821.151
Plusvalía	21.057.047	0	0	21.057.047	21.057.047	0	0	21.057.047
Propiedades, planta y equipo	3.299.057	0	0	3.299.057	1.474.781	0	0	1.474.781
Propiedades de inversión	303.723	0	0	303.723	303.723	0	0	303.723
Activos por impuestos diferidos	15.192.049	0	0	15.192.049	15.850.632	0	0	15.850.632
<b>TOTAL ACTIVOS</b>				<b>426.323.804</b>				<b>425.362.210</b>

## 21.2 Pasivos

Item	30/09/2010			30/09/2010				31/12/2009			31/12/2009					
	Hasta 90 días			De 91 días a 1 año				Hasta 90 días			De 91 días a 1 año					
	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	Total	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	Total		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>								<b>13.219.953</b>								<b>13.485.641</b>
Otros pasivos financieros corrientes	0	0	1.268.926	2.147.567	0	0	3.416.493	1.711.812	0	414.732	0	0	0	2.126.544		
Cuentas por pagar comerciales y otras c.por pagar	7.348.104	57.457	0	0	0	0	7.405.561	6.966.653	53.775	0	0	0	0	7.020.428		
Otras provisiones a corto plazo	850.272	0	0	0	0	0	850.272	943.058	0	0	0	0	0	943.058		
Pasivos por impuestos corrientes	1.524.638	0	0	0	0	0	1.524.638	3.357.224	0	0	0	0	0	3.357.224		
Otros pasivos no financieros corrientes	22.989	0	0	0	0	0	22.989	38.387	0	0	0	0	0	38.387		
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>								<b>172.055.313</b>								<b>171.528.140</b>
Otros pasivos financieros no corrientes	20.505.738	0	82.149.250	0	0	0	102.654.988	22.051.612	0	79.181.000	0	0	0	101.232.612		
Pasivos no corrientes	155.655	0	5.329.920	0	0	0	5.485.575	155.655	0	5.499.806	0	0	0	5.655.461		
Otras provisiones a largo plazo	7.333.832	0	0	0	0	0	7.333.832	6.985.325	0	0	0	0	0	6.985.325		
Pasivo por impuestos diferidos	55.228.751	0	0	0	0	0	55.228.751	57.226.292	0	0	0	0	0	57.226.292		
Otros pasivos no financieros no corrientes	1.352.167	0	0	0	0	0	1.352.167	428.450	0	0	0	0	0	428.450		
<b>TOTAL PASIVOS</b>								<b>185.275.266</b>								<b>185.013.781</b>

## 22. HECHOS RELEVANTES

### Aguas Nuevas S.A.

Con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Nuevas S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía.

Con fecha 02 de marzo de 2010, se informa que con fecha 26 de febrero de 2010 se finalizó el proceso de perfeccionamiento de la fusión entre las sociedades Aguas Nuevas S.A. e Inversiones ASP S.A., la que se ha llevado a efecto mediante la absorción de la primera por la segunda, con efectos ante terceros a contar del 31 de Diciembre de 2009, sin perjuicio que sus efectos contables y financieros se produjeron a contar del 1 de Octubre de 2009

Dicho perfeccionamiento se materializó mediante la inscripción de los extractos de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades en las cuales se acordó dicha fusión en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 24 de febrero de 2010, a fojas 9905, N° 6745 y su publicación en el Diario Oficial de fecha 23 de febrero de 2010, copias de las cuales se harán llegar mediante comunicación a esa Superintendencia.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informa que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Nuevas S.A." para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 09:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad
- 5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.
- 6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.
- 8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 29 de abril de 2010, se informa que el Directorio de la sociedad, en Sesión Ordinaria celebrada ayer 28 de Abril de 2010, aceptó la renuncia del Gerente de Integración y Desarrollo don Javier Moreno-Hueyo, la cual se hará efectiva a contar del 14 de Mayo próximo.

Con fecha 30 de abril de 2010, se informa que se realizó la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Los accionistas aprobaron unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.

- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

- Adicionalmente, en materia de dividendos, los accionistas acordaron:

(i) Repartir como Dividendo Definitivo la cantidad de \$10.201.827.229, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009;

(ii) Ratificar el Dividendo Provisorio por \$ 9.963.394.897 a razón de \$ 4,17 por acción, aprobado por el Directorio en sesión de 2 de Julio de 2009 con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, el cual fue íntegramente pagado;

(iii) Atendido el pago de los dividendos provisorios mencionados, el Dividendo Definitivo a pagar será el saldo o diferencia de las utilidades del ejercicio 2009 no repartidas, ascendentes a \$ 238.432.332, a razón de \$ 0,10 por acción;

(iv) El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea N° 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 26 de Mayo de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad, elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2010, ya informada por esta vía, compuesto por los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Sebastián Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esta reunión, el Directorio eligió de su seno como Presidente a don Pedro Batalla Casanovas y como Vicepresidente a don Vicente Domínguez Vial.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó a la SVS, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Nuevas S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de \$3.862.985.722, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de \$1,617 por acción, los cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha 24 de Noviembre de 2010, se realizó sesión ordinaria de Directorio, donde se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Nuevas S.A. para el día 10 de Diciembre de 2010, para tratar los siguientes temas:

- a) Modificar el artículo Quinto de los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad esté conformado por seis directores titulares y seis suplentes.
- b) Elegir a los miembros del Directorio de la sociedad
- c) Establecer la remuneración del Directorio.

### **Aguas del Altiplano S.A.**

Con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas del Altiplano S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía.

Con fecha 02 de marzo de 2010, se remitió la información solicitada por esa Superintendencia en relación a los efectos financieros del terremoto producido el 27 de Febrero pasado.

Al respecto, podemos informar que Aguas del Altiplano S.A. presta servicios sanitarios en las regiones XV de Arica y Parinacota y I de Tarapacá, las cuales no se vieron afectadas por los hechos en comento.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informó que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas del Altiplano S.A." para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad
- 5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.
- 6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.
- 8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 30 de abril de 2010, se informa que se realizó Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.

- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

- Repartir un Dividendo Definitivo a favor de los accionistas, por la cantidad total de \$ 7.843.776.135, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009, a razón de \$ 3.505,38 por acción. El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea N° 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 26 de Mayo de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad, elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2010, ya informada por esta vía, compuesto por los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Sebastián Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esta reunión, el Directorio eligió de su seno como Presidente a don Pedro Batalla Casanovas y como Vicepresidente a don Vicente Domínguez Vial.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó a la SVS, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas del Altiplano S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de \$ 2.773.558.499, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de \$1.239,50 por acción, los cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha 24 de Noviembre de 2010, se realizó sesión ordinaria de Directorio, donde se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas del Altiplano S.A. para el día 10 de Diciembre de 2010, para tratar los siguientes temas:

- a) Modificar el artículo Octavo de los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad esté conformado por seis directores titulares y seis suplentes.
- b) Elegir a los miembros del Directorio de la sociedad
- c) Establecer la remuneración del Directorio.

## **Aguas Araucanía S.A.**

El día 28 de enero de 2010, se informa que con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Araucanía S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informa que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Araucanía S.A." para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 11:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad
- 5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.
- 6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.
- 8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 30 de abril de 2010, se informa que se realizó Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.
- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.
- Repartir un Dividendo Definitivo a favor de los accionistas, por la cantidad total de \$ 5.222.658.910, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009, a razón de \$ 2.685,57 por acción.

El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea N° 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 26 de Mayo de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad, elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2010, ya informada por esta vía, compuesto por los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Sebastián Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esta reunión, el Directorio eligió de su seno como Presidente a don Pedro Batalla Casanovas y como Vicepresidente a don Vicente Domínguez Vial.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Araucanía S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de \$746.380.082, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de \$383,80 por acción, los cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha 24 de Noviembre de 2010, se realizó sesión ordinaria de Directorio, donde se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Araucanía S.A. para el día 10 de Diciembre de 2010, para tratar los siguientes temas:

- a) Modificar el artículo Octavo de los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad esté conformado por seis directores titulares y seis suplentes.
- b) Elegir a los miembros del Directorio de la sociedad
- c) Establecer la remuneración del Directorio.

### **Aguas Magallanes S.A.**

El día 28 de enero de 2010, se informa que con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Magallanes S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informa que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Magallanes S.A." para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.

- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad
- 5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.
- 6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.
- 8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 01 de abril de 2010, se remitió la información solicitada por esa Superintendencia en relación a los efectos financieros del terremoto producido el 27 de Febrero pasado.

Al respecto, podemos informar que Aguas Magallanes S.A. presta servicios sanitarios en la región XII de Magallanes y la Antártica Chilena, la cual no fue afectada por los hechos en comento.

Con fecha 30 de abril de 2010, se realizó Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.
- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.
- Repartir un Dividendo Definitivo a favor de los accionistas, por la cantidad total de \$ 4.425.386.858, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009, a razón de \$ 4.219,09 por acción.

El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea N° 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Magallanes S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de \$1.228.362.106, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de \$1.171,10 por acción, los cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha 24 de Noviembre de 2010, se realizó sesión ordinaria de Directorio, donde se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Magallanes S.A. para el día 10 de Diciembre de 2010, para tratar los siguientes temas:

- a) Modificar el artículo Octavo de los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad esté conformado por seis directores titulares y seis suplentes.
- b) Elegir a los miembros del Directorio de la sociedad.
- c) Establecer la remuneración del Directorio.

### **23. HECHOS POSTERIORES**

#### **Aguas Nuevas S.A.**

Con fecha 28 de octubre de 2010 se informó, que con fecha 27 de octubre de 2010, se reunió el directorio de la sociedad "Aguas Nuevas S.A." adoptando los acuerdos relacionados con la determinación de la utilidad líquida distribuible y los ajustes de primera aplicación de acuerdo a lo dispuesto en la circular N°1983 de fecha 30 de julio de 2010 y circular 1945 del 20 de septiembre de 2010:

- a) Respecto a las utilidades del ejercicio y a la determinación de la utilidad líquida distribuible, Aguas Nuevas S.A producto de los cambios de IFRS no presenta en los resultados del periodo ajustes "no realizados" que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos.
- b) Respecto de los ajustes de primera aplicación, los resultados de los ajustes se excluirán del saldo del rubro "Resultados Retenidos" del Patrimonio, para efectos de determinar la pérdida acumulada deducible de la utilidad líquida a distribuir. En este caso, se mantendrá dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio.

Si el Directorio considera un cambio justificado en la política antes indicada, informará a la SVS inmediatamente después de tomada la decisión.

El día 01 de noviembre de 2010, la sociedad informó que el Banco Santander S.A., accionista indirecto de la sociedad, con fecha 31 de octubre de 2010, acordó un compromiso para la venta de la totalidad de su participación en el Grupo de Empresas "Aguas Nuevas S.A.", al joint venture formado en partes iguales por Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation of Japan (INCJ). La ejecución definitiva quedará supeditada al cumplimiento de ciertas condiciones establecidas en dicho acuerdo, verificadas las cuales, se producirá la toma de control por parte de los adquirentes, todo ello en las próximas semanas.

"Aguas Nuevas S.A." es propietaria del 99,9999% de las acciones de las sociedades "Aguas del Altiplano S.A.", "Aguas Araucanía S.A.", "Aguas Magallanes S.A." y "Enernuevas S.A."

### **Aguas del Altiplano S.A.**

Con fecha 28 de octubre de 2010 se informó, que con fecha 27 de octubre de 2010, se reunió el directorio de la sociedad "Aguas del Altiplano S.A." adoptando los acuerdos relacionados con la determinación de la utilidad líquida distribuible y los ajustes de primera aplicación de acuerdo a lo dispuesto en la circular N°1983 de fecha 30 de julio de 2010 y circular 1945 del 20 de septiembre de 2010:

- a) Respecto a las utilidades del ejercicio y a la determinación de la utilidad líquida distribuible, Aguas del Altiplano S.A. producto de los cambios de IFRS no presenta en los resultados del periodo ajustes "no realizados" que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos, salvo, un eventual cambio en la calificación de los swap desde cobertura (actual) a especulativo en cuyo caso correspondería ajustar los resultados hasta la liquidación definitiva de los contratos.
- b) Respecto de los ajustes de primera aplicación, los resultados de los ajustes se excluirán del saldo del rubro "Resultados Retenidos" del Patrimonio, para efectos de determinar la pérdida acumulada deducible de la utilidad líquida a distribuir. En este caso, se mantendrá dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio.

Si el Directorio considera un cambio justificado en la política antes indicada, informará a la SVS inmediatamente después de tomada la decisión.

### **Aguas Araucanía S.A.**

Con fecha 28 de octubre de 2010 se informó, que con fecha 27 de octubre de 2010, se reunió el directorio de la sociedad "Aguas Araucanía S.A." adoptando los acuerdos relacionados con la determinación de la utilidad líquida distribuible y los ajustes de primera aplicación de acuerdo a lo dispuesto en la circular N°1983 de fecha 30 de julio de 2010 y circular 1945 del 20 de septiembre de 2010:

- a) Respecto a las utilidades del ejercicio y a la determinación de la utilidad líquida distribuible, Aguas Araucanía S.A. producto de los cambios de IFRS no presenta en los resultados del periodo ajustes "no realizados" que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos, salvo, un eventual cambio en la calificación de los swap desde cobertura (actual) a especulativo en cuyo caso correspondería ajustar los resultados hasta la liquidación definitiva de los contratos.
- b) Respecto de los ajustes de primera aplicación, los resultados de los ajustes se excluirán del saldo del rubro "Resultados Retenidos" del Patrimonio, para efectos de determinar la pérdida acumulada deducible de la utilidad líquida a distribuir. En este caso, se mantendrá dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio.

Si el Directorio considera un cambio justificado en la política antes indicada, informará a la SVS inmediatamente después de tomada la decisión.

## **Aguas Magallanes S.A.**

Con fecha 28 de octubre de 2010 se informó, que con fecha 27 de octubre de 2010, se reunió el directorio de la sociedad "Aguas Magallanes S.A." adoptando los acuerdos relacionados con la determinación de la utilidad líquida distribuible y los ajustes de primera aplicación de acuerdo a lo dispuesto en la circular N°1983 de fecha 30 de julio de 2010 y circular 1945 del 20 de septiembre de 2010:

- a) Respecto a las utilidades del ejercicio y a la determinación de la utilidad líquida distribuible, Aguas Magallanes S.A. producto de los cambios de IFRS no presenta en los resultados del periodo ajustes "no realizados" que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos, salvo, un eventual cambio en la calificación de los swap desde cobertura (actual) a especulativo en cuyo caso correspondería ajustar los resultados hasta la liquidación definitiva de los contratos.
- b) Respecto de los ajustes de primera aplicación, los resultados de los ajustes se excluirán del saldo del rubro "Resultados Retenidos" del Patrimonio, para efectos de determinar la pérdida acumulada deducible de la utilidad líquida a distribuir. En este caso, se mantendrá dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio.

Si el Directorio considera un cambio justificado en la política antes indicada, informará a la SVS inmediatamente después de tomada la decisión.